PLAN DE VIDA RESGUARDO INDÍGENA LA PALMA

Territorio de vida, pervivencia cultural y gobierno propio

Pueblos indígenas:

Emberá Chamí
Zenú
Emberá Eyabida

Municipio de Apartadó – Antioquia

Documento de planeación propia construido desde el derecho propio, la memoria ancestral y la convivencia intercultural, como instrumento de orientación política, territorial, cultural y organizativa del Resguardo Indígena La Palma.

Autoridades Indígenas del Resguardo Indígena La Palma

Cabildo Indígena – Asamblea General Comunitaria

Año 2025

Tabla de contenido

1.1. CAPÍTULO I. CONTEXTO GENERAL DEL PLAN DE VIDA 7
1.2. Misión del Plan de Vida 9
1.3. Visión del Plan de Vida 9
1.4. Principios Orientadores del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma 10
1.5. El Plan de Vida como herramienta de pervivencia cultural y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento propio 12
CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO 13
2.1. Marco constitucional y legal 13
2.1.1. Bloque de Constitucionalidad y Normativa Internacional 14
2.1.2. Legislación Nacional sobre Pueblos Indígenas 14
2.1.3. Decretos y Normativa Especial Indígena 15
2.1.4. Sistemas Propios: SEIP y SISPI 15
2.1.5. Sistema General de Participaciones (SGP) 15
2.1.6. Políticas Públicas y Planeación Territorial 15
2.1.7. Jurisprudencia Constitucional 16
2.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial 16
2.3. Ampliación del Resguardo Indígena La Palma 16
2.4. Régimen jurídico del territorio colectivo del Resguardo Indígena La Palma 17
2.4.1. Naturaleza jurídica del territorio colectivo 17
2.4.2. Soporte jurídico del territorio del resguardo 17
2.4.3. Administración y uso del territorio colectivo 18
2.4.4. Control territorial y defensa del resguardo 18
2.4.5. Relación con el Estado y otros actores 18
2.5. Relación entre el derecho propio y la normatividad estatal 19
2.5.1. Reconocimiento del derecho propio en el ordenamiento jurídico colombiano 19
2.5.2. El reglamento interno como puente normativo 19
2.5.3. Ámbitos de aplicación del derecho propio 20
2.5.4. Articulación con la normatividad estatal 20

2.5.5. Principios que orientan la relación entre ambos sistemas normativos 20
CAPÍTULO III. HISTORIA, MEMORIA Y POBLAMIENTO 21
3.1 Memoria histórica del Resguardo La Palma 21
3.1.2. Llegada y convivencia de los pueblos 21
3.1.3 Relatos de los mayores y mayoras (lenguaje propio) 23
3.1.4. Construcción intercultural del territorio 23
3.1.5. El territorio como espacio de encuentro entre pueblos 23
3.1.6. Diversidad cultural y unidad territorial 24
3.1.7. Acuerdos interculturales y reglamento interno 24
3.1.8. Prácticas cotidianas de interculturalidad territorial 24
5. Retos de la construcción intercultural 24
CAPÍTULO IV. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL 25
4.1. Ubicación y características físicas del territorio 25
4.1.1. Proceso de ampliación territorial 25
4.1.2. Caracterización física y ambiental del territorio 26
4.1.3. Caracterización del territorio ampliado 27
4.1.4. Delimitación y linderos del resguardo 27
4.2. Uso y tenencia de la tierra 27
4.2.1. Sistemas productivos y cultivos tradicionales 28
4.2.2. Prácticas productivas y manejo del suelo 28
4.2.3. Uso de la tierra y soberanía alimentaria 29
4.2.4. Retos y proyecciones en el uso de la tierra 29
4.2.5. Importancia territorial para el Plan de Vida 29
4.3 Contexto poblacional 30
4.3.1. Evolución poblacional 1998–2025 31
4.3.2. Estructura poblacional actual (Censo 2025) 31
4.3.3. Implicaciones del crecimiento poblacional para el territorio 32
Tabla comparativa de la evolución poblacional 32
Estructura poblacional actual (Censo 2025) 33
Lectura analítica para el Plan de Vida 33
4.4. Retos territoriales derivados del crecimiento poblacional 34

4.4.1. Presión sobre el uso del suelo 34
4.4.2. Ordenamiento territorial indígena 34
4.4.3. Impactos ambientales y protección del territorio 34
4.4.4. Vivienda y condiciones de habitabilidad 35
4.4.5. Seguridad y soberanía alimentaria 35
4.4.6. Gobernanza y control territorial 35
4.4.7. Retos intergeneracionales 35
4.4.8. Proyección estratégica desde el Plan de Vida 36
CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRAL 36
5.1. Diagnóstico Territorial del Resguardo Indígena La Palma 36
5.1.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial 36
5.2. Diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma 37
5.2.1. Características ambientales del territorio 37
5.2.2. Relación cultural y espiritual con el ambiente 37
5.2.3. Uso del suelo y presiones ambientales 38
5.2.4. Estado de las fuentes hídricas 38
5.2.5. Biodiversidad y saberes ancestrales 38
5.2.6. Gestión ambiental comunitaria 39
5.2.7. Principales problemáticas ambientales identificadas 39
5.2.8. Potencialidades ambientales del resguardo 39
5.2.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 39
5.3. Diagnóstico económico Resguardo Indígena La Palma 40
5.3.1. Base económica del resguardo 40
5.3.2. Producción agrícola y uso económico del territorio 40
5.3.3. Economía propia y reglamento interno 41
5.3.4. Artesanía y economía cultural 41
5.3.5. Relación con el Plan de Vida Municipal y el PDET 41
5.3.6. Principales problemáticas económicas identificadas 42
5.3.7. Potencialidades económicas del resguardo 42
5.3.8. Lectura estratégica para el Plan de Vida 42
5.4. Diagnóstico sociocultural Resguardo Indígena La Palma 42

5.4.1. Identidad cultural e interculturalidad 43
5.4.2. Lenguas, oralidad y transmisión de saberes 43
5.4.3. Cosmogonía, espiritualidad y medicina propia 44
5.4.4. Organización social y vida comunitaria 44
5.4.5. Juventud, niñez y cambios socioculturales 44
5.4.6. Afectaciones socioculturales del conflicto y la presión externa 45
5.4.7. Principales problemáticas socioculturales identificadas 45
5.4.8. Potencialidades socioculturales del resguardo 45
5.4.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 45
5.5. Diagnóstico organizativo y político Resguardo Indígena La Palma 46
5.5.1. Estructura organizativa y gobierno propio 46
5.5.2. Capacidad de liderazgo y legitimidad comunitaria 46
5.5.3. Aplicación del reglamento interno y control organizativo 46
5.5.4. Participación comunitaria e interculturalidad política 47
5.5.5. Relación con instituciones externas 47
5.5.6. Afectaciones organizativas derivadas del conflicto y la presión externa 47
5.5.7. Principales problemáticas organizativas y políticas identificadas 48
5.5.8. Potencialidades organizativas y políticas del resguardo 48
5.5.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida 48
5.6.1. Problemáticas territoriales identificadas 48
5.6.2. Potencialidades territoriales del resguardo 50
5.6.3. Lectura estratégica para el Plan de Vida 51
CAPÍTULO VI. PUEBLOS, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL 52
6.1 Pueblo Emberá Chamí 52
6.1.2. Cosmogonía 52
6.1.3. Lengua 53
6.1.4. Medicina propia 54
6.2 Pueblo Zenú 54
6.2.1. Cosmogonía y Creencias 55
6.2.3. Artesanía y resistencia cultural 56
6.2.4. Medicina propia y prácticas de cuidado 56

6.2.5. Importancia para el Plan de Vida 56
6.3 Pueblo Emberá Eyabida 57
6.3.1. Cosmogonía 57
6.3.2. Lengua 58
6.3.3. Medicina propia y espiritualidad 58
6.3.4. Cultura, identidad y resistencia 59
6.3.5. Convivencia intercultural y tejido comunitario 59
5.3.6. Importancia sociocultural para el Plan de Vida 59
6.4 Tabla comparativa intercultural 60
CAPÍTULO VII. GOBIERNO PROPIO Y ORGANIZACIÓN INTERNA 61
7.1 Fundamentos del gobierno propio 62
7.2 Conformación del gobierno propio 62
7.3 Funciones y período de las autoridades 63
7.4 Reglamento interno y convivencia comunitaria 64
7.5 Matriz de roles y funciones 64
CAPÍTULO VIII. EDUCACIÓN PROPIA Y SALUD INTERCULTURAL 66
8.1 Educación propia y SEIP 66
8.2 Lengua, saberes y transmisión cultural 66
8.3 Salud intercultural y medicina tradicional 66
8.4 Retos y apuestas propias 66
CAPÍTULO IX. ECONOMÍA PROPIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA 67
9.1 Uso de la tierra y sistemas productivos 67
9.2 Cultivos tradicionales y datos cuantitativos 67
9.3 Artesanía y economía cultural 67
9.4 Retos económicos y oportunidades 67
CAPÍTULO X. ARTICULACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL 67
10.1 Relación con el Plan de Vida Municipal 67
10.2 Articulación con el PDET 67
10.3 Gestión institucional sin pérdida de autonomía 67
Articulación del Diagnóstico Territorial con las Líneas PDET 70

1.1. CAPÍTULO I. CONTEXTO GENERAL DEL PLAN DE VIDA

El **Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma** es el instrumento propio de planeación integral y de gobierno indígena mediante el cual los pueblos **Chamí, Zenú y Eyabida**, que comparten un mismo territorio, definen de manera autónoma su visión de presente y futuro, orientada a la pervivencia física, cultural, espiritual y organizativa, desde el principio de **unidad en la diversidad** y el respeto por las identidades culturales que coexisten en el resguardo.

Su construcción es el resultado de procesos de reflexión colectiva, diálogo comunitario, recuperación de la memoria ancestral y análisis de las realidades actuales del territorio, reconociendo los desafíos que imponen las dinámicas externas y reafirmando el derecho propio, la autonomía y la identidad cultural de los pueblos que habitan el Resguardo La Palma.

Reconociendo que la convivencia histórica en el territorio ha generado procesos de mezcla cultural, familiar y social, el Plan de Vida parte del respeto por las identidades propias de cada pueblo y del compromiso colectivo de mantener, fortalecer y transmitir las tradiciones, saberes ancestrales, lenguas, prácticas espirituales y formas organizativas, garantizando que ninguna sea invisibilizada ni debilitada y que estas se proyecten hacia las nuevas generaciones.

El Plan de Vida se fundamenta en el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, con autonomía para definir sus propias formas de gobierno, planeación y desarrollo, de conformidad con la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad y la normatividad especial que protege los derechos de los pueblos indígenas.

En coherencia con el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Plan de Vida orienta los procesos educativos desde el pensamiento propio, la memoria histórica y el conocimiento ancestral de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, promoviendo una educación pertinente, intercultural y comunitaria que fortalezca la identidad cultural, el arraigo territorial y la formación integral de niñas, niños, jóvenes y mayores.

De igual manera, el Plan de Vida se articula con el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), reconociendo la salud como un equilibrio entre el cuerpo, el espíritu, la comunidad y la Madre Tierra, integrando la medicina tradicional, los saberes de los mayores, las prácticas espirituales y el diálogo intercultural con el sistema de salud occidental, desde el enfoque diferencial y el respeto por la autonomía indígena.

Así mismo, el Plan de Vida incorpora y desarrolla los Planes de Salvaguarda de los pueblos indígenas, como mecanismos de protección frente a los riesgos de desaparición física y cultural, estableciendo acciones concretas para la defensa del territorio, la protección de la vida, la cultura, la organización y los derechos colectivos, especialmente en contextos de conflicto, presión territorial y vulneración de derechos.

El Plan de Vida se constituye también en la **base legítima de articulación con las Entidades Territoriales** —municipales, departamentales y nacionales— para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que impactan el territorio indígena. Las prioridades, necesidades y apuestas definidas por la comunidad orientan el diálogo institucional, garantizando la aplicación del **enfoque diferencial, étnico e intercultural**, así como el respeto por la autonomía y el gobierno propio.

En este marco, el Plan de Vida orienta la **armonización entre los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales y la planeación propia indígena**, asegurando que las inversiones públicas reconozcan las particularidades culturales, sociales, territoriales y espirituales del resguardo, y se implementen mediante procesos de concertación, consulta y participación efectiva de las autoridades indígenas.

En relación con el **Sistema General de Participaciones (SGP)**, el Plan de Vida se reconoce como el instrumento fundamental para la **orientación, priorización, administración y seguimiento de los recursos públicos** destinados a los pueblos indígenas, especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico y propósito general. Desde esta perspectiva, el Plan de Vida promueve:

- La destinación de los recursos conforme a las necesidades reales del territorio, identificadas de manera participativa.
- El fortalecimiento de los procesos propios de administración y control social, garantizando transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad comunitaria.
- La articulación de los recursos del SGP con el SEIP y el SISPI.
- El respaldo financiero a las acciones definidas en los Planes de Salvaguarda.

El Plan de Vida del Resguardo La Palma se articula de manera directa con los avances normativos que fortalecen la autonomía y la gobernanza territorial indígena, en particular con el Decreto 488 de 2025 y el Decreto 462 de 2025. En coherencia con el Decreto 488 de 2025, el Plan de Vida se reconoce como el instrumento legítimo de planeación propia, referente obligatorio para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos que impactan el territorio indígena, orientando la

priorización de inversiones públicas, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento del gobierno propio.

De acuerdo con el Decreto 462 de 2025, el Plan de Vida se consolida como una herramienta central para el ejercicio de la autonomía administrativa y financiera, permitiendo avanzar en esquemas de administración directa, concertada o propia de los recursos públicos, incluidos los del SGP, bajo principios de transparencia, control social y rendición de cuentas.

En el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, el Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma se articula con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PATR) de la subregión de Urabá, contribuyendo a la construcción de paz territorial, la garantía de derechos, el cierre de brechas sociales y económicas, la protección de la Madre Tierra y el fortalecimiento del gobierno propio.

1.2. Misión del Plan de Vida

El Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma tiene como misión orientar el ejercicio del gobierno propio y la planeación comunitaria de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, garantizando la defensa del territorio colectivo, la pervivencia cultural, espiritual y organizativa, y el buen vivir de las familias que habitan el resguardo.

Desde el derecho propio, la memoria ancestral y la convivencia intercultural, el Plan de Vida guía las acciones presentes para fortalecer la educación propia, la salud intercultural, la economía propia y solidaria, la protección de la Madre Tierra y la participación comunitaria, articulando la gestión con el Estado y otros actores sin afectar la autonomía ni la identidad de los pueblos.

1.3. Visión del Plan de Vida

El Resguardo Indígena La Palma se proyecta como un territorio colectivo fortalecido en su gobierno propio, donde los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida conviven en armonía intercultural, ejerciendo plenamente su autonomía, derecho propio y control territorial, garantizando la pervivencia física, cultural y espiritual de las generaciones presentes y futuras.

En el horizonte del Plan de Vida, el resguardo consolida una educación propia con identidad, una salud intercultural que reconoce la medicina tradicional, y una economía propia, solidaria y sostenible, basada en la soberanía alimentaria, el cuidado de la Madre Tierra y el aprovechamiento responsable del territorio.

El Resguardo Indígena La Palma se reconoce y es reconocido como un sujeto colectivo de derechos, con capacidad de interlocución política e institucional, que articula sus procesos comunitarios con el Estado y otros actores sin perder su identidad ni su autonomía, contribuyendo a la construcción de paz, convivencia y buen vivir en el municipio de Apartadó y la región.

1.4. Principios Orientadores del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma

1. Unidad en la diversidad

El Plan de Vida se orienta por el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, que comparten un mismo territorio. La unidad del resguardo se construye desde la diferencia, garantizando que cada pueblo conserve, fortalezca y proyecte sus prácticas culturales, espirituales, organizativas y lingüísticas, sin imposiciones ni exclusiones.

2. Autonomía y gobierno propio

El Plan de Vida se fundamenta en el ejercicio pleno de la autonomía indígena y el fortalecimiento del gobierno propio, reconociendo a las autoridades tradicionales como la máxima instancia de decisión en el territorio. Todas las acciones, proyectos y procesos se orientan desde la toma de decisiones colectivas y el respeto por las normas, usos y costumbres propias.

3. Pervivencia física, cultural y espiritual

La planeación del resguardo tiene como fin principal garantizar la vida y la continuidad histórica de los pueblos indígenas, protegiendo el territorio, la cultura, la espiritualidad, los saberes ancestrales y la organización comunitaria, como base del buen vivir de las generaciones presentes y futuras.

4. Defensa y armonía con el territorio y la Madre Tierra

El territorio es entendido como un ser vivo, fuente de vida, identidad y espiritualidad. El Plan de Vida orienta la protección, recuperación y uso responsable del territorio, promoviendo la armonía con la Madre Tierra, la defensa de los bienes naturales y el equilibrio ambiental frente a las amenazas externas.

5. Educación propia e intercultural

El Plan de Vida se guía por el fortalecimiento del **Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)**, promoviendo procesos educativos basados en el pensamiento propio, la memoria histórica y los saberes ancestrales, articulados de manera intercultural con el sistema educativo nacional, para formar personas con identidad, conciencia territorial y compromiso comunitario.

6. Salud propia y equilibrio integral

La salud se concibe como un equilibrio entre cuerpo, espíritu, comunidad y naturaleza. El Plan de Vida se orienta por el fortalecimiento del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI),

reconociendo la medicina tradicional, el rol de los sabedores y las prácticas espirituales, en diálogo respetuoso con el sistema de salud occidental.

7. Protección de la vida y salvaguarda de los pueblos

El Plan de Vida integra los Planes de Salvaguarda como herramientas fundamentales para prevenir riesgos de desaparición física y cultural, proteger la vida individual y colectiva, y responder a contextos de violencia, presión territorial y vulneración de derechos, priorizando la dignidad y la integridad de las comunidades.

8. Planeación propia y articulación institucional

La planeación del resguardo parte del Plan de Vida como instrumento legítimo y obligatorio para la articulación con las Entidades Territoriales y el Estado. Toda relación institucional se orienta por la concertación, la coordinación y el respeto por el enfoque diferencial, étnico e intercultural.

9. Administración responsable y transparente de los recursos

El Plan de Vida orienta la gestión, administración y control de los recursos públicos —incluidos los del Sistema General de Participaciones (SGP)— bajo principios de transparencia, control social, rendición de cuentas y corresponsabilidad comunitaria, garantizando que los recursos respondan a las necesidades reales del territorio y fortalezcan el gobierno propio.

10. Participación comunitaria y control social

La participación de la comunidad es un principio central del Plan de Vida. Las decisiones, la ejecución de recursos y el seguimiento de acciones se realizan con la participación activa de autoridades, mayores, mujeres, jóvenes, guardia indígena y demás instancias organizativas, fortaleciendo el control social y la legitimidad de los procesos.

11. Construcción de paz y buen vivir

El Plan de Vida se orienta a la construcción de paz desde el territorio, aportando a la reconciliación, la justicia social, la garantía de derechos y el fortalecimiento del tejido comunitario, en articulación con los PATR de la subregión de Urabá, promoviendo condiciones dignas para el buen vivir.

12. Proyección y sostenibilidad a largo plazo

El Plan de Vida es una herramienta dinámica y de largo plazo, que permite identificar necesidades, proyectar soluciones y garantizar la sostenibilidad social, cultural, ambiental y organizativa del resguardo, asegurando que las decisiones del presente no comprometan la vida y los derechos de las futuras generaciones.

1.5. El Plan de Vida como herramienta de pervivencia cultural y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento propio

El Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma se concibe como una herramienta fundamental para la pervivencia cultural, espiritual y organizativa de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, en un contexto marcado por los avances acelerados del mundo no indígena, la globalización, la homogenización cultural y las múltiples presiones sobre los territorios y las formas propias de vida.

Frente a estos procesos, el Plan de Vida no se plantea como un mecanismo de aislamiento, sino como una estrategia consciente de resistencia, adaptación y diálogo intercultural, que permite a los pueblos indígenas relacionarse con el mundo externo sin perder su identidad, su memoria ni sus sistemas propios de conocimiento.

El Plan de Vida reconoce que los saberes ancestrales, las lenguas, la espiritualidad, la relación con la Madre Tierra, las prácticas productivas propias, la medicina tradicional y las formas de gobierno indígena constituyen sistemas de conocimiento vivos, dinámicos y vigentes, que deben ser protegidos, fortalecidos y transmitidos a las nuevas generaciones como base del buen vivir y la autonomía.

En este sentido, el Plan de Vida orienta acciones concretas para:

- **Salvaguardar la memoria histórica y cultural**, fortaleciendo el rol de los mayores, sabedores y autoridades tradicionales como portadores del conocimiento propio.
- **Garantizar la transmisión intergeneracional del saber**, promoviendo espacios comunitarios de aprendizaje, ritualidad, oralidad y práctica cotidiana.
- **Fortalecer las lenguas propias y las expresiones culturales**, como pilares de la identidad y el pensamiento indígena.
- **Proteger la espiritualidad y las prácticas tradicionales**, reconociéndolas como fundamento del equilibrio individual y colectivo.

Ante los avances del mundo no indígena —tecnológicos, económicos, educativos y culturales— el Plan de Vida orienta un uso crítico y consciente de los conocimientos externos, incorporando aquellos elementos que aportan al bienestar comunitario, sin que ello implique la sustitución, subordinación o pérdida del conocimiento propio. De esta manera, el Plan de Vida promueve una interculturalidad desde la autonomía, donde el diálogo de saberes se da en condiciones de respeto y equilibrio.

El Plan de Vida se articula con los sistemas propios, como la educación y la salud indígena, para evitar que los modelos externos impongan visiones ajenas al territorio. En el ámbito educativo, orienta

procesos pedagógicos que parten del pensamiento propio y utilizan herramientas del mundo no indígena solo como complemento. En el ámbito de la salud, fortalece la medicina tradicional y el conocimiento espiritual, dialogando con el sistema occidental sin perder su esencia.

Asimismo, el Plan de Vida permite enfrentar los riesgos de desarraigo cultural, especialmente en niñas, niños y jóvenes, generando procesos de formación que fortalezcan la identidad indígena frente a las dinámicas externas, los medios de comunicación, las economías extractivas y los modelos de desarrollo impuestos.

En este contexto, el Plan de Vida se consolida como una estrategia política y cultural de largo plazo, que orienta la defensa del territorio, la autonomía y los sistemas de conocimiento propio, y que permite a los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida proyectarse hacia el futuro sin renunciar a su esencia, su historia y su forma propia de entender y habitar el mundo.

CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

2.1. Marco constitucional y legal

La Constitución Política de Colombia reconoce el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación, y establece garantías especiales para los pueblos indígenas, entre ellas:

- **Artículo 1**: Reconoce a Colombia como un Estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana, la participación y la diversidad.
- **Artículo 7**: Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- **Artículo 8**: Obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales.
- **Artículo 10:** Reconocimiento de las lenguas y dialectos de los pueblos indígenas como oficiales en sus territorios.
- **Artículo 63:** Carácter inalienable, imprescriptible e inembargable de los territorios indígenas.
- **Artículo 246:** Reconocimiento de la jurisdicción especial indígena.
- **Artículo 286 y 287:** Reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales.
- **Artículo 329 y 330:** Reconocimiento de los resguardos indígenas, su gobierno propio y la participación en la administración de los recursos y decisiones que los afectan.

Estos principios constitucionales legitiman el Plan de Vida como instrumento propio de planeación y gobierno indígena.

2.1.1. Bloque de Constitucionalidad y Normativa Internacional

El Plan de Vida se sustenta en instrumentos internacionales ratificados por Colombia, que hacen parte del bloque de constitucionalidad:

Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, que reconoce:

- El derecho a la autonomía y a las instituciones propias.
- El derecho al territorio y a los recursos naturales.
- El derecho a definir prioridades de desarrollo.
- El derecho a la consulta previa, libre e informada.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007):
- Derecho a la libre determinación.
- Derecho a mantener y fortalecer sistemas políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales propios.
- Derecho a planes y estrategias de desarrollo propios.
- Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que reconoce el derecho a la identidad cultural, al territorio ancestral y a la pervivencia de los pueblos indígenas.

2.1.2. Legislación Nacional sobre Pueblos Indígenas

El Plan de Vida se fundamenta en normas que desarrollan los derechos constitucionales de los pueblos indígenas, entre ellas:

- Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT al ordenamiento jurídico colombiano.
- Ley 89 de 1890, sobre organización y gobierno de los resguardos indígenas, vigente en lo compatible con la Constitución.
- Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que reconoce la participación de los pueblos indígenas en la planeación.
- Ley 715 de 2001, sobre competencias y recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), que reconoce medidas de reparación colectiva y enfoque diferencial indígena.
- Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud), que reconoce el enfoque diferencial y la interculturalidad.
- Ley 1955 de 2019 y planes nacionales de desarrollo, que reconocen la planeación propia indígena.

2.1.3. Decretos y Normativa Especial Indígena

El Plan de Vida del Resguardo La Palma se articula de manera directa con la normativa especial que fortalece la autonomía indígena:

- Decreto 1953 de 2014, que establece el régimen especial para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.
- Decreto 488 de 2025, que reconoce los planes de vida, planes propios y planes de salvaguarda como instrumentos legítimos y obligatorios de planeación indígena, referentes para la formulación e implementación de políticas públicas en territorios indígenas.
- Decreto 462 de 2025, que fortalece la autonomía administrativa y financiera, permitiendo esquemas de administración directa, concertada o propia de recursos públicos, incluidos los del SGP, bajo principios de transparencia y control social.

2.1.4. Sistemas Propios: SEIP y SISPI

El Plan de Vida se articula con los sistemas propios reconocidos por el Estado:

- Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), como expresión del derecho a una educación propia, pertinente e intercultural.
- Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), que reconoce la medicina tradicional, los saberes ancestrales y el enfoque intercultural en salud.
- Estos sistemas encuentran en el Plan de Vida su marco orientador territorial y cultural.

2.1.5. Sistema General de Participaciones (SGP)

El Plan de Vida es el instrumento fundamental para la orientación, priorización, administración y control social de los recursos del SGP destinados a los pueblos indígenas, en sectores como educación, salud, agua potable, saneamiento básico y propósito general, garantizando su uso conforme a las necesidades reales del territorio y al enfoque diferencial.

2.1.6. Políticas Públicas y Planeación Territorial

El Plan de Vida se articula con:

- Políticas públicas nacionales, departamentales y municipales con enfoque étnico.
- Planes de desarrollo territoriales.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PATR) de la subregión de Urabá, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

Esta articulación garantiza la inclusión de las apuestas indígenas en la planeación regional y nacional.

2.1.7. Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional ha reiterado:

- El carácter vinculante de los planes de vida.
- El derecho a la autonomía y al territorio.
- La obligación del Estado de concertar con los pueblos indígenas las decisiones que los afectan.
- La protección reforzada de los pueblos en riesgo de desaparición física y cultural.

2.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con un reconocimiento jurídico que constituye la base legal del territorio y del ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades indígenas que lo habitan.

El resguardo fue constituido legalmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, mediante la cual se reconoció un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.

Posteriormente, como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, incorporando un predio adicional conocido como La Coquera, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados.

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio colectivo suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas y espirituales de las comunidades indígenas.

Desde el punto de vista jurídico, las tierras del resguardo son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y se administran conforme a los usos y costumbres, el derecho propio y las decisiones de las autoridades tradicionales, en armonía con la Constitución Política y la legislación especial indígena.

2.3. Ampliación del Resguardo Indígena La Palma

Posteriormente, y como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica de la propiedad colectiva, y el fortalecimiento del proceso organizativo, el

resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, también expedida por el INCORA

A través de esta resolución se incorporó al resguardo un nuevo predio que hacía parte del Fondo Nacional Agrario, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados, adquirido mediante convenio interadministrativo de cofinanciación entre el INCORA y el Departamento de Antioquia, conocido como el predio La Coquera

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas, espirituales y organizativas de las comunidades indígenas beneficiarias

2.4. Régimen jurídico del territorio colectivo del Resguardo Indígena La Palma

El territorio del Resguardo Indígena La Palma se rige por un régimen jurídico especial de propiedad colectiva, reconocido y protegido por la Constitución Política de Colombia, la legislación indígena y el derecho propio de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida que lo habitan.

Este régimen jurídico garantiza que el territorio no sea entendido como un bien individual o mercantil, sino como un **espacio integral de vida**, base material, cultural y espiritual para la pervivencia de los pueblos indígenas.

2.4.1. Naturaleza jurídica del territorio colectivo

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y las resoluciones que constituyen y amplían el resguardo, las tierras del Resguardo Indígena La Palma tienen el carácter de:

- **Propiedad colectiva** de los pueblos indígenas beneficiarios.
- **Inalienables**, es decir, no pueden ser vendidas ni transferidas.
- **Imprescriptibles**, no se pierden por el paso del tiempo.
- **Inembargables**, no pueden ser objeto de embargo o medida cautelar.

Estas características garantizan la protección permanente del territorio frente a intereses externos y aseguran su destinación exclusiva al bienestar colectivo y a la pervivencia cultural.

2.4.2. Soporte jurídico del territorio del resguardo

El régimen jurídico del territorio del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en:

- La **Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998**, mediante la cual se constituyó legalmente el resguardo.

- La **Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000**, mediante la cual se amplió el territorio del resguardo.
- La **Constitución Política de Colombia**, que reconoce los derechos territoriales y la autonomía de los pueblos indígenas.
- El **derecho propio**, la Ley de Origen y los usos y costumbres de los pueblos del resguardo.
- El **Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma**, como norma comunitaria de obligatorio cumplimiento.

Este conjunto normativo establece un marco de protección especial que reconoce al resguardo como entidad territorial indígena con autonomía para administrar su territorio conforme a su visión propia.

2.4.3. Administración y uso del territorio colectivo

La administración del territorio colectivo corresponde a las autoridades indígenas del resguardo, a través del gobierno propio y bajo la orientación de la Asamblea General Comunitaria.

El uso del territorio se rige por los siguientes principios:

- Prioridad del bien común sobre intereses individuales.
- Respeto por los sistemas de conocimiento propio y el derecho propio.
- Protección de áreas ambientales, fuentes hídricas y sitios sagrados.
- Uso responsable y sostenible de la tierra.

El reglamento interno define normas claras para el uso de la tierra, la ocupación del territorio, la producción agrícola y la convivencia comunitaria, evitando la concentración de la tierra y el deterioro ambiental.

2.4.4. Control territorial y defensa del resguardo

El régimen jurídico del territorio colectivo faculta al resguardo para ejercer control territorial, entendido como el conjunto de acciones comunitarias orientadas a:

- Proteger los límites del resguardo.
- Regular el ingreso de actores externos.
- Prevenir usos indebidos del territorio.
- Defender los derechos colectivos frente a amenazas o vulneraciones.

Estas acciones se ejercen a través del gobierno propio, la guardia indígena o las instancias comunitarias de control, siempre en armonía con el derecho propio y el reglamento interno.

2.4.5. Relación con el Estado y otros actores

El régimen jurídico del territorio colectivo no excluye la relación con el Estado, sino que la orienta desde el respeto a la autonomía indígena. Cualquier intervención institucional, proyecto o programa que afecte el territorio del resguardo debe:

- Reconocer la propiedad colectiva del territorio.
- Respetar el derecho propio y el reglamento interno.
- Contar con la participación y consentimiento de las autoridades indígenas.
- Articularse con el Plan de Vida del resguardo.

2.5. Relación entre el derecho propio y la normatividad estatal

El Resguardo Indígena La Palma, habitado por los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, ejerce su autonomía y gobierno propio a partir del derecho propio, la Ley de Origen, los usos y costumbres y las decisiones colectivas adoptadas por la comunidad a través de sus autoridades tradicionales.

La relación entre el derecho propio y la normatividad estatal no se concibe como una relación de subordinación, sino como un diálogo jurídico intercultural, en el cual se reconoce la existencia de sistemas normativos distintos, legítimos y complementarios, orientados a la protección de la vida, el territorio y los derechos fundamentales.

2.5.1. Reconocimiento del derecho propio en el ordenamiento jurídico colombiano

La Constitución Política de Colombia reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, con facultad para ejercer funciones de gobierno, administrar su territorio y aplicar su propio sistema normativo dentro del ámbito de su jurisdicción.

En este sentido, el derecho propio del Resguardo Indígena La Palma tiene validez jurídica y política en aspectos como:

- La organización interna del resguardo.
- La administración y uso del territorio colectivo.
- La regulación de la convivencia comunitaria.
- La resolución de conflictos internos.
- La protección de la identidad cultural y espiritual.

Este reconocimiento constitucional permite que el resguardo ejerza su autonomía sin desconocer el marco general del Estado, siempre que se respeten los derechos fundamentales.

2.5.2. El reglamento interno como puente normativo

El Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma constituye el principal instrumento que articula el derecho propio con la normatividad estatal. A través de él, la comunidad:

- Formaliza sus normas de convivencia y gobierno.
- Define funciones, responsabilidades y procedimientos propios.
- Establece mecanismos de armonización y control territorial.
- Garantiza el respeto por los principios culturales y espirituales.

El reglamento interno permite que las normas propias sean comprensibles y exigibles tanto para la comunidad como para las instituciones externas, sin desvirtuar su esencia cultural.

2.5.3. Ámbitos de aplicación del derecho propio

El derecho propio del Resguardo Indígena La Palma se aplica de manera prioritaria en los siguientes ámbitos:

- Convivencia comunitaria y resolución de conflictos internos.
- Uso y cuidado del territorio colectivo.
- Ejercicio del gobierno propio y elección de autoridades.
- Prácticas culturales, espirituales y de medicina tradicional.

En estos ámbitos, las decisiones adoptadas por las autoridades indígenas y la Asamblea General tienen plena legitimidad y deben ser respetadas por los actores externos.

2.5.4. Articulación con la normatividad estatal

La normatividad estatal se aplica de manera complementaria en aquellos aspectos que:

- Trascienden el ámbito interno del resguardo.
- Involucran derechos fundamentales de terceros.
- Requieren coordinación interinstitucional (salud, educación, justicia, infraestructura).

Esta articulación se realiza bajo el principio de **coordinación y respeto mutuo**, evitando la imposición de normas externas que desconozcan la cosmovisión, la autonomía y el derecho propio del resguardo.

2.5.5. Principios que orientan la relación entre ambos sistemas normativos

La relación entre el derecho propio y la normatividad estatal se orienta por los siguientes principios:

- **Autonomía indígena**: reconocimiento del gobierno propio y la capacidad normativa del resguardo.
- **Interculturalidad**: respeto por la diversidad de sistemas jurídicos.
- **Coordinación**: articulación entre autoridades indígenas y estatales.

- **No imposición**: rechazo a intervenciones que desconozcan el derecho propio.
- **Protección de derechos fundamentales**: garantía de la vida, la dignidad y la integridad.

CAPÍTULO III. HISTORIA, MEMORIA Y POBLAMIENTO

3.1 Memoria histórica del Resguardo La Palma

La memoria histórica del Resguardo La Palma recoge los procesos de resistencia, pervivencia y reorganización comunitaria de los pueblos indígenas que hoy comparten este territorio. A lo largo del tiempo, las comunidades han enfrentado desplazamientos, violencias, presiones externas y transformaciones territoriales, sin perder su identidad cultural ni su vínculo con el territorio.

Esta memoria se mantiene viva a través de las prácticas culturales, los rituales, las mingas, los espacios de palabra y la orientación de los mayores, quienes recuerdan los caminos recorridos, los lugares sagrados y las enseñanzas dejadas por los ancestros.

3.1.2. Llegada y convivencia de los pueblos

El territorio del Resguardo Indígena La Palma ha sido un espacio de encuentro y convivencia de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida. Cada pueblo llegó al territorio en diferentes momentos históricos, motivados por procesos de movilidad ancestral, búsqueda de tierra, protección de la vida y preservación de la cultura.

La convivencia intercultural se ha construido sobre la base del respeto mutuo, el reconocimiento de las diferencias culturales y la construcción de acuerdos colectivos para el cuidado del territorio y la vida comunitaria. Esta convivencia se expresa hoy en el gobierno propio, el reglamento interno y las decisiones tomadas de manera colectiva.

En un espacio de dialogo en uno de los encuentros locales el señor Abelardo Niaza embera Chami, miembro de la comunidad La Palma y fundador, nos contó sobre la historia de la comunidad y su conformación en una reunión general y en entrevistas.

> "nosotros los Chami somos provenientes del departamento del Choco del municipio Palmar. Salimos por causa de la violencia que surge en 1971. Algunas familias nos desplazamos hacia la zona de Urabá, e iniciamos trabajo en las bananeras. La primera familia que llego a Urabá fue la de Joaquín Niaza, Faustino Bedoya, Celso y la mía. A esta zona siguieron llegando otras familias. En ese momento no conocíamos sobre organización indígena,

cada familia conseguía su trabajo con los kapunias (persona no indígena), todos éramos independientes".

Continúa el relato el señor Abelardo Niaza... "Un tiempo en el que se inicia a hablar de política de los liberales y conservadores, se decía que teníamos que organizarnos con ellos y hacer política. Pero como indígenas no estábamos acostumbrados a votar".

... "La mayoría de los Chami éramos bananeros y por esto no había un apoyo y porque no estábamos organizados; en una ocasión me encuentro con el señor Alonso Tobón y quien me habló sobre el proceso de la organización indígena y que se tenían derechos como indígenas. Luego de esta conversa, iniciamos un proceso de recoger a todos y hacer un cabildo urbano en Apartado. Las familias en ese momento éramos, Rafael Bedoya, Santiago Gutiérrez, Joaquín Niaza, Rosa Cortez, Doris Bedoya, Narciso Gutiérrez, yo Abelardo Niaza, Miguel Suarez, Manuel Flores, Fidel Cortina, Rosa Gutiérrez y nos ponemos de acuerdo, en 1993 y en 1994 ya se tenía el primer cabildo que era yo Abelardo Naiza, buscamos otra comunidad Chami de Dojura pero estos nos trataron de personas no gratas. Las reuniones la hacíamos en mi casa en el barrio la Cadena de del municipio de Apartado (Abelardo Niaza Luiruluida, historia contada en reunión general el 28 de agosto de 2017).

Las familias que entraron tenían el propósito de trabajar unidos como organización indígena. Esta entrada fue el 18 de noviembre de 1994 a las 8 am, se repartió la finca con las 9 familias indígenas. Las familias se ubican por lotes. En 1995 llega la asesoría del señor Ramón Flores de la Organización Indígena y el difunto José Elías Suarez, llegaron con un poco de temor por lo que pudiera pasar por invadir esa finca. (Abelardo Niaza, 2017, encuentro local recordando la historia de la comunidad el 28 de agosto de 2017))

En el año 1996 se organiza una caseta para que los niños reciban sus clases, la profesora fue la señora Ninfa Gutiérrez, en el año 1997 se aumenta la población. En ese mismo año llega un señor Julián Marín y realiza el censo de la población. Se inicia la gestión para que estas tierras sean dadas a la comunidad de una forma legal y es cuando la señora Gloria Cuartas apoya este proceso, ya en el año 1998 se da la resolución como **Resguardo de las comunidades Embera Chami y Zenú de La Palma** el 29 de mayo de 1998. Para el año 1999 se reciben otras familias chami que se desplazaron de los mandarinos y otros sectores de la zona de Urabá (familia Mejía y Morombia), En el año 1999 y 2000 se integran 6 familias Senues (Lugo y Pitalua) y en este mismo año se dio la ampliación de un predio denominado la Coquera con 217 hectáreas. En ese mismo año llegan 13 familias Eyabida desplazadas del municipio de Mutata comunidad Mongodo, a estas familias las recibió el Resguardo La Palma y se les proporcionaron 80 hectáreas de la ampliación, mientras se les solucionaba su

situación por parte de las entidades encargadas de este tema de desplazamiento, pero eso nunca paso y estas familias continúan ahí, sumando hoy más de 40 familias Eyabida.

3.1.3 Relatos de los mayores y mayoras (lenguaje propio)

Los mayores y mayoras del Resguardo La Palma enseñan que el territorio no se hereda, sino que se cuida. En su palabra recuerdan que la Madre Tierra es quien da el alimento, el agua y la medicina, y que el equilibrio se mantiene cuando se vive en armonía con ella.

En los relatos se cuenta que los pueblos caminaron siguiendo las señales de la naturaleza, los sueños y las orientaciones espirituales. Los ríos, las montañas y los árboles antiguos guardan la memoria del paso de los ancestros y continúan siendo espacios de enseñanza para las nuevas generaciones.

Estos relatos fortalecen la identidad cultural, orientan el comportamiento comunitario y reafirman la responsabilidad colectiva de proteger el territorio para quienes vendrán después.

3.1.4. Construcción intercultural del territorio

El territorio del Resguardo Indígena La Palma es el resultado de un proceso histórico y colectivo de construcción intercultural, en el que los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida han compartido, cuidado y resignificado un mismo espacio de vida, desde sus diversas cosmovisiones, prácticas culturales y formas de organización.

Esta construcción intercultural no se limita a la ocupación física del territorio, sino que se expresa en la manera como las comunidades habitan, nombran, usan, protegen y gobiernan la tierra, reconociendo la diversidad cultural como una fortaleza y no como una división.

3.1.5. El territorio como espacio de encuentro entre pueblos

La llegada y asentamiento de los distintos pueblos indígenas al territorio que hoy conforma el Resguardo La Palma dio lugar a procesos de diálogo, adaptación y convivencia, donde cada pueblo aportó sus saberes, prácticas y visiones del mundo.

El territorio se convirtió así en un espacio de encuentro intercultural, donde:

- Se comparten prácticas productivas y de subsistencia.
- Se respetan las diferencias espirituales y culturales.
- Se construyen acuerdos comunitarios para la convivencia.

Este proceso ha permitido consolidar un tejido comunitario basado en el respeto mutuo, la solidaridad y el reconocimiento de la diversidad.

3.1.6. Diversidad cultural y unidad territorial

Aunque los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida poseen cosmogonías, lenguas y prácticas propias, en el Resguardo La Palma han construido una unidad territorial, sustentada en principios comunes como:

- El respeto por la Madre Tierra.
- La defensa del territorio colectivo.
- La transmisión de saberes ancestrales.
- El ejercicio del gobierno propio.

La diversidad cultural no fragmenta el territorio, sino que lo enriquece, permitiendo múltiples formas de relación con la naturaleza y fortaleciendo la identidad colectiva del resguardo.

3.1.7. Acuerdos interculturales y reglamento interno

La construcción intercultural del territorio se ha materializado en acuerdos comunitarios, hoy recogidos y fortalecidos en el Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma. Este reglamento establece normas comunes para:

- El uso y cuidado del territorio colectivo.
- La convivencia entre familias y pueblos.
- La resolución de conflictos desde el derecho propio.
- El respeto por las prácticas culturales y espirituales de cada pueblo.

De esta manera, el reglamento interno se convierte en una herramienta clave para garantizar la armonía intercultural y la protección del territorio.

3.1.8. Prácticas cotidianas de interculturalidad territorial

La interculturalidad del territorio se vive en la cotidianidad a través de:

- El trabajo comunitario y las mingas.
- El intercambio de saberes agrícolas y medicinales.
- La participación conjunta en asambleas y espacios de decisión.
- La educación propia con enfoque intercultural.

Estas prácticas fortalecen el sentido de pertenencia al territorio y consolidan una identidad colectiva que respeta las particularidades de cada pueblo

5. Retos de la construcción intercultural

El diagnóstico territorial identifica retos que inciden en la construcción intercultural del territorio, entre ellos:

- El crecimiento poblacional y la presión sobre la tierra.
- La influencia de modelos externos que desconocen la diversidad cultural.
- La necesidad de fortalecer el diálogo intercultural entre generaciones.

Estos retos exigen el fortalecimiento permanente del gobierno propio, el reglamento interno y el Plan de Vida como herramientas de orientación colectiva.

CAPÍTULO IV. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

4.1. Ubicación y características físicas del territorio

El Resguardo Indígena La Palma, ubicado en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, fue constituido inicialmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, reconociendo un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados a favor de las comunidades indígenas Emberá Chamí y Zenú de La Palma.

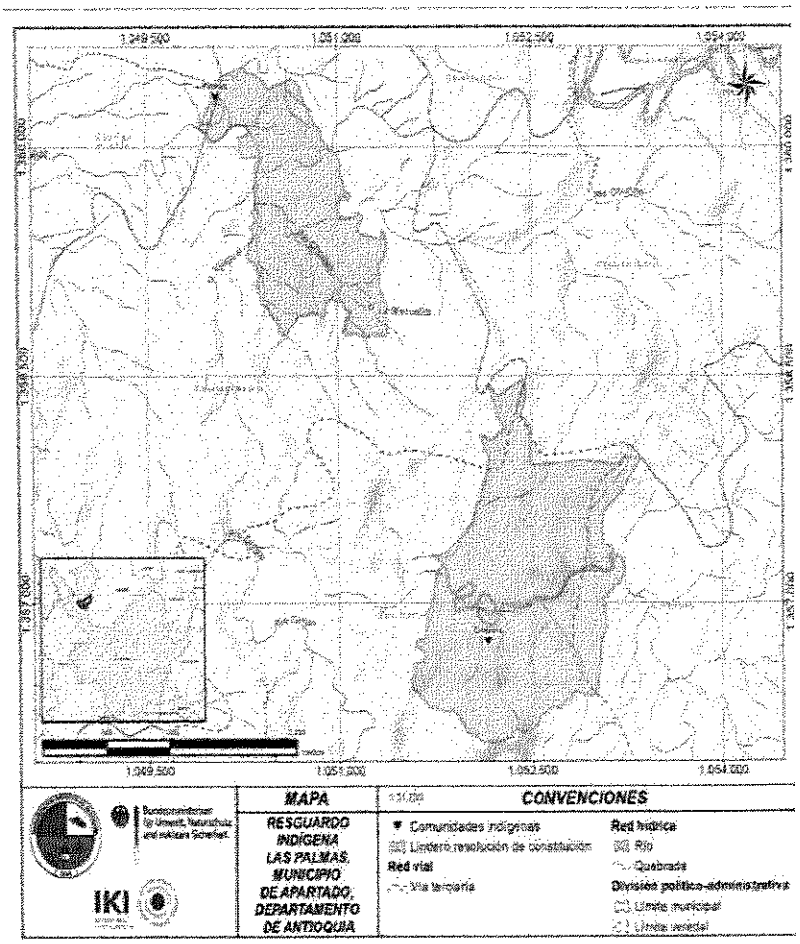
Posteriormente, y como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social y cultural del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, también expedida por el INCORA.

4.1.1. Proceso de ampliación territorial

De acuerdo con la Resolución 040 de 2000, el INCORA amplió el Resguardo Indígena La Palma con un predio adicional que hacía parte del Fondo Nacional Agrario, correspondiente a un área de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados, adquirida mediante convenio interadministrativo de cofinanciación entre el INCORA y el Departamento de Antioquia

Con esta ampliación, el resguardo alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio más amplio que permite el desarrollo de las prácticas culturales, productivas, espirituales y organizativas de las comunidades indígenas que lo habitan

El predio incorporado para la ampliación es conocido como La Coquera, adquirido por el INCORA mediante escritura pública No. 2312 del 16 de diciembre de 1998, y entregado a la comunidad indígena mediante acta oficial, quedando integrado jurídicamente al resguardo.



4.1.2. Caracterización física y ambiental del territorio

Según lo establecido en la resolución de constitución, el Resguardo Indígena La Palma se localiza en la parte norte del Geosinclinal Bolívar, dentro de una zona que articula las cuencas del Sinú, Urabá y Chocó, lo que le confiere una alta importancia ambiental y estratégica en términos de conectividad hídrica y ecológica.

La topografía del territorio es ondulada a fuertemente ondulada, con pendientes que oscilan entre el 7 % y el 25 %, y sectores que superan el 25 %, lo que incide directamente en el uso del suelo, la movilidad interna y las prácticas productivas tradicionales.

El resguardo cuenta con la presencia de seis cuencas hidrográficas, entre ellas afluentes de los ríos Grande y Zungo, que junto con el río Apartadó recorren el municipio en sentido oriente–occidente y

desembocan en el río León. Estos cuerpos de agua forman parte esencial del territorio, aunque la resolución advierte que el agua no es apta para el consumo humano, situación que históricamente ha representado una dificultad para la garantía de derechos básicos.

4.1.3. Caracterización del territorio ampliado

La Resolución 040 señala que el territorio ampliado se localiza igualmente en la parte norte del Geosinclinal Bolívar, dentro de las cuencas de los ríos Sinú, Urabá y Chocó, presentando características similares al área inicial del resguardo en cuanto a:

- Topografía ondulada a fuertemente quebrada,
- Clima cálido, con una temperatura media aproximada de 27,3 °C,
- Precipitaciones promedio anuales cercanas a 3.178 mm,
- Presencia de cuencas hidrográficas asociadas a los ríos Grande, Zungo y afluentes del río León

Estas condiciones ambientales refuerzan la importancia del territorio ampliado para la protección de los recursos naturales, el sostenimiento de la economía propia y la seguridad alimentaria de las comunidades.

4.1.4. Delimitación y linderos del resguardo

La Resolución 003 de 1998 define de manera precisa los linderos técnicos del Resguardo Indígena La Palma, partiendo de un punto inicial ubicado en el extremo nororiental del predio y recorriendo los límites en sentido este, sur, oeste y norte, colindando con predios privados, terrenos ocupados por campesinos, caños naturales y el río Churidó, el cual cumple un papel central como referente natural y zona de protección.

El área total del globo de terreno es de 117 hectáreas con 5.162 metros cuadrados, de las cuales se excluyen aproximadamente 12 hectáreas con 8.629 metros cuadrados correspondientes a la zona del río Churidó y su franja de protección, quedando como área neta del resguardo las 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados reconocidas legalmente.

4.2. Uso y tenencia de la tierra

El territorio del resguardo se utiliza de manera mixta y complementaria, combinando espacios de vivienda, producción agrícola, conservación ambiental y prácticas culturales y espirituales.

De manera general, el uso de la tierra se organiza en las siguientes categorías:

- **Áreas de vivienda y asentamiento familiar:** Destinadas a la ubicación de las viviendas, espacios comunitarios y áreas de encuentro. Estas zonas concentran una parte importante de la población, especialmente familias con niños, niñas y adultos mayores.
- **Áreas de producción agrícola y huertas familiares:** Espacios destinados a la siembra de cultivos tradicionales y de pancoger, orientados principalmente al autoconsumo y, en menor medida, al intercambio local.
- **Áreas de protección ambiental y fuentes hídricas:** Zonas cercanas a ríos, quebradas y nacimientos de agua, así como áreas boscosas, que son protegidas conforme a los acuerdos comunitarios y al reglamento interno, reconociendo su importancia para el equilibrio ambiental y espiritual del territorio.
- **Áreas de uso cultural y espiritual:** Espacios donde se desarrollan rituales, prácticas tradicionales, encuentros comunitarios y transmisión de saberes, considerados fundamentales para la identidad y la armonía comunitaria.

4.2.1. Sistemas productivos y cultivos tradicionales

La producción agrícola del Resguardo Indígena La Palma se basa principalmente en sistemas tradicionales de cultivo, adaptados a las condiciones climáticas, topográficas y culturales del territorio.

Entre los principales cultivos identificados en el resguardo se encuentran:

- **Plátano y banano**, como base de la alimentación diaria.
- **Yuca**, fundamental en la dieta tradicional.
- **Maíz**, asociado a prácticas culturales y alimentarias propias.
- **Arroz**, en pequeñas áreas para autoconsumo.
- **Cacao**, para la venta.
- **Árboles frutales** como mango, sapote, guama, aguacate y cítricos, sembrados en huertas familiares.

Estos cultivos se desarrollan principalmente bajo sistemas de chagra, huerta familiar y siembra diversificada, que permiten el aprovechamiento sostenible del suelo, reducen la dependencia de insumos externos y fortalecen la soberanía alimentaria.

4.2.2. Prácticas productivas y manejo del suelo

Las prácticas agrícolas del resguardo se caracterizan por:

- Uso de conocimientos ancestrales transmitidos por los mayores y mayoras.
- Siembras diversificadas que reducen el agotamiento del suelo.
- Rotación de cultivos y descanso de la tierra.
- Uso limitado de agroquímicos, priorizando prácticas tradicionales.

Sin embargo, el diagnóstico territorial identifica limitaciones relacionadas con:

- La topografía ondulada y quebrada del territorio.
- La presión sobre la tierra debido al crecimiento poblacional.
- La falta de asistencia técnica con enfoque propio.

Estas condiciones hacen necesario fortalecer procesos de ordenamiento territorial indígena, recuperación de suelos y apoyo a la producción sostenible.

4.2.3. Uso de la tierra y soberanía alimentaria

El crecimiento poblacional registrado hasta 2025 ha incrementado la demanda de alimentos y de tierra para la producción, lo que convierte el uso adecuado del territorio en un tema estratégico del Plan de Vida.

La producción agrícola no solo cumple una función económica, sino que es clave para:

- La seguridad y soberanía alimentaria de las familias.
- La transmisión de saberes a niños, niñas y jóvenes.
- El fortalecimiento del trabajo colectivo y la minga.

El reglamento interno establece que el uso de la tierra debe orientarse al bien común, evitando prácticas que deterioren el territorio o generen conflictos internos.

4.2.4. Retos y proyecciones en el uso de la tierra

Entre los principales retos identificados se encuentran:

- Garantizar suficiente tierra productiva frente al crecimiento poblacional.
- Proteger las áreas ambientales y fuentes de agua.
- Fortalecer la producción propia sin afectar el equilibrio del territorio.

Como proyección, el Plan de Vida plantea:

- Fortalecer las huertas familiares y comunitarias.
- Recuperar y proteger semillas nativas.
- Impulsar procesos de formación en producción agroecológica con enfoque propio.
- Articular proyectos productivos que respeten el territorio y la autonomía indígena.

4.2.5. Importancia territorial para el Plan de Vida

La ubicación del Resguardo Indígena La Palma, tal como fue reconocida jurídicamente, no se limita a una delimitación física. Para los pueblos que lo habitan, este territorio constituye un espacio integral de vida, donde se desarrollan las prácticas culturales, espirituales, productivas y organizativas que sostienen la pervivencia colectiva.

El reconocimiento legal del territorio ha permitido consolidar procesos de gobierno propio, organización comunitaria y defensa territorial, aunque persisten desafíos relacionados con el acceso a servicios básicos, la infraestructura, la protección ambiental y las presiones externas derivadas de su ubicación estratégica dentro del municipio de Apartadó.

En este sentido, la ubicación del resguardo, respaldada por la resolución de constitución, se convierte en un elemento central del Plan de Vida, al ser la base material y espiritual sobre la cual se proyecta el presente y el futuro de los pueblos que habitan el Resguardo Indígena La Palma.

La ampliación del Resguardo Indígena La Palma no representa únicamente un aumento en la extensión territorial, sino un avance fundamental en la garantía de los derechos colectivos, el fortalecimiento del gobierno propio y la consolidación del proyecto de vida comunitario.

El territorio ampliado ha permitido:

- Mejorar las condiciones para el asentamiento de las familias,
- Fortalecer las prácticas agrícolas y productivas tradicionales,
- Proteger áreas de importancia ambiental e hídrica,
- Garantizar espacios para la transmisión de saberes ancestrales y la vida espiritual.

En el marco del Plan de Vida, el reconocimiento y la ampliación del territorio constituyen la base material y espiritual para proyectar el buen vivir de los pueblos que habitan el Resguardo Indígena La Palma, reafirmando su autonomía, identidad y pervivencia cultural.

4.3 Contexto poblacional

El Resguardo Indígena La Palma se encuentra ubicado en el municipio de Apartadó, es un territorio colectivo en el que conviven los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida, quienes, a partir de procesos históricos de asentamiento, convivencia y mezcla cultural, han construido una identidad territorial compartida basada en el respeto, la solidaridad y la unidad en la diversidad.

El territorio no es entendido únicamente como un espacio físico, sino como un sujeto vivo, donde se articulan la espiritualidad, la cultura, la memoria histórica, la organización social, los sistemas de conocimiento propio y las formas de relación con la Madre Tierra. Esta visión está recogida tanto en el reglamento interno del resguardo como en el ejercicio de planeación propia que da origen al Plan de Vida.

La población del resguardo presenta una composición diversa en términos etarios, con presencia significativa de niñas, niños, jóvenes, adultos y mayores, lo que representa una fortaleza para la transmisión del conocimiento, pero también un reto frente a los procesos de desarraigo cultural y migración.

El resguardo enfrenta diversas dinámicas sociales, económicas y ambientales que inciden directamente en la vida comunitaria, tales como el acceso a la tierra, las condiciones de infraestructura, la garantía de derechos fundamentales, la preservación de la cultura y la protección del territorio. En este contexto, el Plan de Vida se convierte en una herramienta fundamental para orientar las decisiones colectivas y fortalecer el gobierno propio.

4.3.1. Evolución poblacional 1998–2025

Según los resultados del Censo Indígena 2025 del Resguardo La Palma, actualmente la comunidad está conformada por un total de:

- 408 personas censadas, pertenecientes al Resguardo Indígena La Palma.

Este crecimiento representa un incremento poblacional significativo en un periodo aproximado de 27 años, lo cual se explica principalmente por:

- El crecimiento natural de la población (nacimientos dentro del resguardo),
- La consolidación del territorio tras la ampliación,
- La permanencia de las familias en el territorio como resultado del fortalecimiento del gobierno propio y la identidad cultural.

4.3.2. Estructura poblacional actual (Censo 2025)

a) Distribución por sexo

La población del resguardo presenta una distribución equilibrada por sexo:

- 206 hombres
- 199 mujeres

Esta composición refleja una estructura poblacional estable, sin desequilibrios marcados, lo que favorece la organización familiar, comunitaria y social.

b) Distribución por grupos de edad

El análisis por edades evidencia una población mayoritariamente joven, característica clave para la proyección del Plan de Vida:

- 163 personas menores de 18 años
- 216 personas entre 18 y 59 años
- 26 personas mayores de 60 años

Esta estructura demográfica indica:

- Una alta proporción de niños, niñas y jóvenes, que garantiza la continuidad cultural, pero que a su vez demanda mayores esfuerzos en educación propia, salud, alimentación y formación integral.
- Una población adulta activa que sostiene los procesos productivos, organizativos y de gobierno propio.
- Un grupo de mayores y mayoras que, aunque numéricamente menor, cumple un rol fundamental en la transmisión de saberes, la orientación espiritual y la armonización comunitaria.

4.3.3. Implicaciones del crecimiento poblacional para el territorio

El crecimiento poblacional del Resguardo Indígena La Palma ha generado nuevas demandas sobre el territorio, especialmente en relación con:

- Acceso y uso de la tierra,
- Vivienda y espacios comunitarios,
- Producción de alimentos y soberanía alimentaria,
- Acceso a servicios de salud y educación.

Este crecimiento reafirma la importancia de la **ampliación territorial realizada en el año 2000**, así como la necesidad de fortalecer la planeación propia, el ordenamiento territorial indígena y las estrategias de protección del territorio frente a presiones externas.

Tabla comparativa de la evolución poblacional

Resguardo Indígena La Palma (1998 – 2000 – 2025)

Año / Momento histórico	Soporte jurídico / fuente	Población total	Número de familias	Características poblacionales relevantes
1998 **(Constitución del resguardo)**	Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998 – INCORA	**139 personas**	**32 familias**	Población mayoritariamente joven. Proceso inicial de asentamiento. Alta dependencia del territorio para la subsistencia. Organización comunitaria en consolidación.

2000 **(Ampliación del resguardo)**	Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000 – INCORA	**149 personas**	**25 familias**	Crecimiento poblacional moderado. Reorganización familiar y comunitaria. Justificación de la ampliación territorial para garantizar la función social y cultural del resguardo.
2025 **(Situación actual)**	Censo Indígena Resguardo La Palma 2025	**408 personas**	*Dato variable según censo*	Crecimiento poblacional sostenido. Alta presencia de niños, niñas y jóvenes. Población adulta activa significativa y presencia de mayores como orientadores culturales y espirituales.

Estructura poblacional actual (Censo 2025)

Variable	Total
Población total	**408 personas**
Hombres	206
Mujeres	199
Personas menores de 18 años	163
Personas entre 18 y 59 años	216
Personas mayores de 60 años	26

Lectura analítica para el Plan de Vida

- Entre **1998 y 2025**, la población del resguardo **casi se triplicó**, pasando de 139 a 408 personas.
- Este crecimiento evidencia que el Resguardo Indígena La Palma es un **territorio vivo**, con alta capacidad de reproducción social y cultural.
- La **alta proporción de niñez y juventud** implica retos prioritarios en educación propia, salud, alimentación, vivienda y transmisión de saberes.
- El crecimiento poblacional reafirma la importancia estratégica de la ampliación territorial y la necesidad de fortalecer el ordenamiento propio del territorio.
- La presencia de mayores, aunque numéricamente menor, es clave para la memoria histórica, el derecho propio y la armonización comunitaria.

4.4. Retos territoriales derivados del crecimiento poblacional

El crecimiento poblacional del Resguardo Indígena La Palma, registrado desde su constitución hasta el año 2025, ha generado transformaciones significativas en el uso, organización y gestión del territorio colectivo. Este aumento demográfico, aunque refleja la permanencia y fortalecimiento de la comunidad, plantea retos estructurales que deben ser abordados desde el gobierno propio y el Plan de Vida.

4.4.1. Presión sobre el uso del suelo

El incremento de la población ha generado una mayor demanda de tierra para:

- Vivienda familiar.
- Producción agrícola y huertas.
- Infraestructura comunitaria (educación, salud, espacios colectivos).

Esta situación ha reducido la disponibilidad de tierra por familia y ha incrementado el riesgo de uso intensivo del suelo, afectando su productividad y sostenibilidad a largo plazo.

4.4.2. Ordenamiento territorial indígena

El crecimiento poblacional evidencia la necesidad de fortalecer un ordenamiento territorial propio, que permita:

- Definir con mayor claridad las áreas de vivienda, producción, conservación y uso cultural.
- Prevenir conflictos internos por el uso de la tierra.
- Garantizar la equidad en el acceso al territorio colectivo.

Este ordenamiento debe construirse desde el derecho propio, en coherencia con el reglamento interno y la cosmovisión de los pueblos del resguardo.

4.4.3. Impactos ambientales y protección del territorio

La mayor ocupación del territorio ha generado presiones sobre:

- Fuentes hídricas y rondas de protección.
- Áreas de bosque y conservación ambiental.
- Suelos agrícolas, por prácticas intensivas.

Estos impactos requieren fortalecer acciones comunitarias de protección ambiental, recuperación de suelos y cuidado de la Madre Tierra, como parte fundamental del Plan de Vida.

4.4.4. Vivienda y condiciones de habitabilidad

El crecimiento poblacional ha incrementado la necesidad de:

- Nuevas viviendas.
- Mejoramiento de las existentes.
- Acceso a servicios básicos.

La limitada disponibilidad de suelo y recursos dificulta atender estas necesidades de manera integral, lo que exige una planificación territorial y habitacional con enfoque propio.

4.4.5. Seguridad y soberanía alimentaria

La reducción del área disponible por familia para la producción agrícola ha impactado la capacidad de autosuficiencia alimentaria, generando:

- Mayor dependencia de alimentos externos.
- Riesgos para la soberanía alimentaria.

Este reto demanda fortalecer huertas familiares y comunitarias, diversificar cultivos y recuperar prácticas agrícolas tradicionales.

4.4.6. Gobernanza y control territorial

El aumento de la población también implica mayores retos para el **control territorial**, especialmente frente a:

- Ingresos no autorizados al territorio.
- Presiones externas sobre la tierra.
- Necesidad de fortalecer el cumplimiento del reglamento interno.

El gobierno propio debe consolidar mecanismos de vigilancia comunitaria y participación activa de las familias.

4.4.7. Retos intergeneracionales

El crecimiento poblacional ha incrementado la proporción de niños, niñas y jóvenes, lo que plantea desafíos en:

- Educación propia y transmisión cultural.
- Acceso a oportunidades económicas.
- Participación juvenil en el gobierno propio.

Atender estos retos es fundamental para garantizar la continuidad del Plan de Vida y la pervivencia cultural.

4.4.8. Proyección estratégica desde el Plan de Vida

Los retos territoriales derivados del crecimiento poblacional deben abordarse de manera integral a través del Plan de Vida, orientando acciones que permitan:

- Optimizar el uso del territorio colectivo.
- Fortalecer el ordenamiento territorial indígena.
- Garantizar condiciones dignas de vida.
- Proteger el territorio para las futuras generaciones.

Este análisis reafirma la importancia del Plan de Vida como herramienta de planeación propia frente a los cambios demográficos y territoriales del resguardo.

CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRAL

5.1. Diagnóstico Territorial del Resguardo Indígena La Palma

El diagnóstico territorial del Resguardo Indígena La Palma se construye a partir del análisis colectivo de las condiciones históricas, jurídicas, sociales, ambientales y organizativas del territorio, teniendo como base la palabra de las autoridades tradicionales, los mayores y mayoras, las mujeres, los jóvenes y las familias que habitan el resguardo.

Este diagnóstico reconoce el territorio no solo como un espacio físico, sino como un espacio integral de vida, donde se articulan la tierra, el agua, los bosques, la espiritualidad, la memoria histórica y el ejercicio del gobierno propio de los pueblos Chamí, Zenú y Eyabida.

5.1.2. Reconocimiento jurídico y configuración territorial

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con un reconocimiento jurídico que constituye la base legal del territorio y del ejercicio de los derechos colectivos de las comunidades indígenas que lo habitan.

El resguardo fue constituido legalmente mediante la Resolución No. 003 del 11 de mayo de 1998, expedida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, mediante la cual se reconoció un área inicial de 104 hectáreas con 6.533 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de Churidó, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.

Posteriormente, como resultado del crecimiento poblacional, la necesidad de garantizar la función social, cultural y ecológica del territorio y el fortalecimiento del proceso organizativo, el resguardo fue ampliado mediante la Resolución No. 040 del 3 de octubre de 2000, incorporando un predio adicional conocido como La Coquera, con una extensión de 206 hectáreas con 7.164 metros cuadrados.

Con esta ampliación, el Resguardo Indígena La Palma alcanzó una extensión total de 311 hectáreas con 3.697 metros cuadrados, consolidando un territorio colectivo suficiente para el desarrollo de la vida comunitaria, las prácticas culturales, productivas y espirituales de las comunidades indígenas.

Desde el punto de vista jurídico, las tierras del resguardo son de propiedad colectiva, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y se administran conforme a los usos y costumbres, el derecho propio y las decisiones de las autoridades tradicionales, en armonía con la Constitución Política y la legislación especial indígena.

5.2. Diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma se localiza en un territorio de alta importancia ambiental, donde la naturaleza, la vida comunitaria y la espiritualidad se encuentran profundamente interrelacionadas. Desde la visión propia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, el ambiente no se concibe como un recurso explotable, sino como la Madre Tierra, fuente de vida, equilibrio y conocimiento.

El diagnóstico ambiental permite identificar el estado actual del territorio, sus potencialidades, afectaciones y retos, con el fin de orientar acciones de protección, recuperación y uso sostenible desde el Plan de Vida.

5.2.1. Características ambientales del territorio

El territorio del resguardo presenta:

- Zonas de bosque y cobertura vegetal que cumplen funciones de protección ambiental.
- Fuentes hídricas (quebradas, nacimientos y drenajes naturales) fundamentales para el consumo humano, la producción agrícola y la vida espiritual.
- Suelos de vocación agrícola, utilizados principalmente para cultivos tradicionales.

Estas características hacen del resguardo un territorio ambientalmente estratégico dentro del municipio de Apartadó.

5.2.2. Relación cultural y espiritual con el ambiente

Para los pueblos que habitan el resguardo, el ambiente tiene un valor espiritual y cultural. Los ríos, montañas, árboles y sitios específicos del territorio son considerados espacios de:

- Protección espiritual.
- Prácticas de medicina tradicional.
- Transmisión de saberes ancestrales.

La protección ambiental es, por tanto, una responsabilidad colectiva y un principio del derecho propio.

5.2.3. Uso del suelo y presiones ambientales

El crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la subsistencia han incrementado el uso del suelo para:

- Vivienda.
- Producción agrícola.
- Infraestructura comunitaria.

Estas dinámicas han generado presiones ambientales, especialmente en:

- Reducción de áreas de bosque.
- Uso intensivo del suelo agrícola.
- Intervención de rondas hídricas.

Si bien la mayoría de las prácticas productivas son tradicionales y de bajo impacto, la presión acumulada representa un riesgo para la sostenibilidad ambiental del territorio.

5.2.4. Estado de las fuentes hídricas

Las fuentes de agua del resguardo son esenciales para la vida comunitaria. El diagnóstico identifica:

- Dependencia directa de quebradas y nacimientos para consumo y uso doméstico.
- Riesgos de contaminación por manejo inadecuado de residuos y aguas residuales.
- Necesidad de fortalecer la protección de rondas hídricas y zonas de recarga.

El cuidado del agua es un eje central del Plan de Vida, especialmente desde la cosmovisión Emberá Eyabida y Chamí, donde el agua tiene un carácter sagrado.

5.2.5. Biodiversidad y saberes ancestrales

El resguardo conserva una diversidad de:

- Plantas medicinales.

- Especies utilizadas para alimentación y artesanía.
- Conocimientos tradicionales asociados al uso del bosque.

Sin embargo, algunos saberes se encuentran en riesgo de pérdida debido a:

- Cambios en las prácticas productivas.
- Menor transmisión intergeneracional.
- Influencia de modelos externos de consumo.

5.2.6. Gestión ambiental comunitaria

El diagnóstico evidencia que el resguardo cuenta con prácticas comunitarias de cuidado ambiental, como:

- Acuerdos internos sobre uso del territorio.
- Prácticas agrícolas tradicionales.
- Respeto por sitios sagrados y áreas de conservación.

No obstante, se identifican debilidades en:

- Planificación ambiental propia.
- Acceso a apoyo técnico con enfoque intercultural.
- Articulación con programas ambientales municipales y PDET.

5.2.7. Principales problemáticas ambientales identificadas

- Presión sobre el suelo por crecimiento poblacional.
- Riesgo de deterioro de fuentes hídricas.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos.
- Reducción progresiva de cobertura vegetal.

5.2.8. Potencialidades ambientales del resguardo

- Conocimiento ancestral para el manejo sostenible del territorio.
- Presencia de áreas aún conservadas.
- Organización comunitaria y gobierno propio.
- Enfoque cultural que prioriza el cuidado de la Madre Tierra.

5.2.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico ambiental del Resguardo Indígena La Palma reafirma la necesidad de:

- Fortalecer el ordenamiento ambiental propio.

- Proteger fuentes hídricas y áreas de conservación.
- Integrar el componente ambiental en todos los ejes del Plan de Vida.
- Articular acciones con el municipio y el PDET sin perder autonomía.

El ambiente se consolida como un eje transversal del Plan de Vida, indispensable para la pervivencia cultural, territorial y espiritual del resguardo.

5.3. Diagnóstico económico Resguardo Indígena La Palma

La economía del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en prácticas tradicionales, comunitarias y familiares, estrechamente ligadas al territorio colectivo, al trabajo propio y a los saberes ancestrales de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Desde la visión indígena, la economía no se reduce a la generación de ingresos monetarios, sino que se entiende como un sistema de vida, orientado a garantizar la alimentación, la reproducción cultural, la solidaridad comunitaria y el equilibrio con la Madre Tierra.

El diagnóstico económico permite identificar las principales actividades productivas, las limitaciones estructurales y las potencialidades para fortalecer una economía propia, solidaria y sostenible, en coherencia con el Plan de Vida.

5.3.1. Base económica del resguardo

La economía del resguardo se sustenta principalmente en:

- **Producción agrícola tradicional** orientada al autoconsumo.
- **Huertas familiares y comunitarias**.
- **Trabajo colectivo (minga)** como forma de organización económica y social.
- **Artesanía**, especialmente del pueblo Zenú.
- **Venta ocasional de excedentes** en mercados locales del municipio de Apartadó.
- **Trabajos ocasionales,** en fincas bananeras, vigilantes y jornaleros.

La mayoría de las familias combinan varias de estas actividades, lo que evidencia una economía diversificada, pero con baja capacidad de generación de ingresos estables.

5.3.2. Producción agrícola y uso económico del territorio

Los principales cultivos identificados en el resguardo son:

- Plátano y banano
- Yuca
- Maíz
- Frijol y leguminosas
- Arroz en pequeñas áreas

- Frutales (papaya, piña, mango, cítricos, guama, sapote, aguacate)

Esta producción permite garantizar parcialmente la seguridad alimentaria, pero se ve limitada por:

- Reducción del área disponible por familia debido al crecimiento poblacional.
- Falta de asistencia técnica con enfoque propio.
- Limitaciones en infraestructura productiva y de almacenamiento.

5.3.3. Economía propia y reglamento interno

El Reglamento Interno del Resguardo Indígena La Palma orienta la economía desde principios colectivos, estableciendo que:

- La tierra es de uso colectivo y no puede ser objeto de apropiación individual.
- Se prioriza la producción para el bienestar comunitario.
- El trabajo comunitario es un principio económico y cultural.

Estas normas fortalecen la cohesión social, pero también requieren mecanismos de apoyo para responder a las necesidades económicas actuales de las familias.

5.3.4. Artesanía y economía cultural

La artesanía, especialmente la elaboración de productos en caña flecha por parte del pueblo Zenú, constituye una actividad económica y cultural relevante. Esta práctica:

- Genera ingresos complementarios.
- Fortalece la identidad cultural y la transmisión de saberes.
- Posiciona al resguardo como portador de patrimonio cultural.

Sin embargo, enfrenta limitaciones como:

- Dependencia de intermediarios.
- Falta de canales de comercialización directa.
- Escaso acceso a procesos de fortalecimiento organizativo y comercial.
- Falta de matera prima como la palma de caña flecha

5.3.5. Relación con el Plan de Vida Municipal y el PDET

El Plan de Vida Municipal de Apartadó y las líneas del PDET reconocen la importancia de:

- La economía rural y comunitaria.
- La seguridad y soberanía alimentaria.
- El fortalecimiento de proyectos productivos locales.

El diagnóstico evidencia que existe una coincidencia conceptual entre estas apuestas institucionales y la visión económica del resguardo; no obstante, persisten brechas en:

- La adaptación de los programas a la economía indígena propia.
- El reconocimiento del derecho propio en la ejecución de proyectos.
- La participación efectiva del resguardo en la planeación económica municipal.

5.3.6. Principales problemáticas económicas identificadas

- Baja generación de ingresos monetarios.
- Dependencia parcial de economías externas.
- Escasa asistencia técnica con enfoque intercultural.
- Limitada infraestructura productiva y de comercialización.
- Riesgo de presión sobre el territorio por modelos económicos ajenos.

5.3.7. Potencialidades económicas del resguardo

A pesar de las dificultades, el resguardo cuenta con importantes potencialidades:

- Conocimiento ancestral en agricultura y manejo del territorio.
- Diversidad cultural y productiva.
- Trabajo comunitario y organización social.
- Artesanía con alto valor cultural.
- Territorio colectivo que permite planificar procesos productivos propios.

5.3.8. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico económico del Resguardo Indígena La Palma evidencia la necesidad de fortalecer una economía propia, que articule:

- Producción agrícola sostenible.
- Soberanía alimentaria.
- Economía cultural y artesanal.
- Gestión institucional con enfoque diferencial.

Este análisis orienta la formulación del Plan de Acción, priorizando iniciativas productivas que respeten el territorio, el derecho propio y la autonomía del gobierno indígena, garantizando el buen vivir de las familias del resguardo.

5.4. Diagnóstico sociocultural Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma es un territorio de alta diversidad cultural, donde conviven los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida, cada uno con cosmogonías, lenguas, prácticas espirituales y formas organizativas propias. Esta diversidad constituye una riqueza sociocultural, pero también plantea retos para la convivencia, la transmisión de saberes y la pervivencia cultural en un contexto de transformaciones sociales y presiones externas.

El diagnóstico sociocultural permite comprender el estado actual de la identidad, las prácticas culturales, la organización social y los procesos de transmisión intergeneracional, como base para orientar las acciones del Plan de Vida.

5.4.1. Identidad cultural e interculturalidad

La identidad sociocultural del resguardo se construye desde la convivencia intercultural, donde los pueblos comparten el territorio colectivo manteniendo sus particularidades culturales. Esta convivencia se sustenta en:

- El respeto mutuo entre pueblos.
- El reconocimiento de la diversidad cultural como fortaleza.
- Los acuerdos comunitarios establecidos en el reglamento interno.

No obstante, el diagnóstico evidencia tensiones derivadas de:

- Diferencias culturales y generacionales.
- Procesos históricos de desplazamiento y reconfiguración territorial.
- Influencia creciente de dinámicas externas al territorio.

5.4.2. Lenguas, oralidad y transmisión de saberes

Las lenguas y la oralidad constituyen un eje central de la vida sociocultural del resguardo:

- El Emberá Chamí y el Emberá Eyabida se mantienen como lenguas vivas, especialmente entre los mayores y en contextos culturales y espirituales.
- La lengua Zenú (Sinú/Guajiba–Guamacó) se encuentra en estado de debilitamiento, manteniéndose principalmente a través de vestigios lingüísticos, memoria oral y prácticas culturales.

El diagnóstico identifica riesgos asociados a:

- Disminución del uso cotidiano de las lenguas indígenas entre niños, niñas y jóvenes.
- Predominio del castellano en la educación formal y en la vida cotidiana.

A pesar de ello, existen prácticas de resistencia cultural como:

- Relatos de origen.
- Cantos, danzas y rituales.
- Educación propia y procesos de revitalización lingüística.

5.4.3. Cosmogonía, espiritualidad y medicina propia

La vida sociocultural del resguardo está profundamente ligada a la espiritualidad y la cosmovisión de los pueblos que lo habitan. La relación con la Madre Tierra, el agua, los bosques y los espíritus del territorio orienta las prácticas de cuidado, sanación y convivencia.

El diagnóstico reconoce:

- La vigencia de la medicina propia (sabedores, jaibaná, mayoras).
- El uso de plantas medicinales, rituales de armonización y prácticas espirituales.
- La importancia de los sitios sagrados y del territorio como espacio espiritual.

Sin embargo, se identifican desafíos como:

- Escaso reconocimiento institucional de la medicina tradicional.
- Riesgo de pérdida de saberes por falta de transmisión intergeneracional.

5.4.4. Organización social y vida comunitaria

La organización social del resguardo se estructura alrededor de:

- La familia como núcleo de transmisión cultural.
- El trabajo comunitario (minga).
- La Asamblea General y las autoridades indígenas.

Estas formas organizativas fortalecen la cohesión social, aunque enfrentan retos asociados a:

- Crecimiento poblacional.
- Cambios en las dinámicas familiares.
- Disminución de la participación comunitaria en algunos sectores.

5.4.5. Juventud, niñez y cambios socioculturales

El crecimiento de la población infantil y juvenil representa una oportunidad para la pervivencia cultural, pero también un reto sociocultural. El diagnóstico evidencia:

- Interés de jóvenes por nuevas formas de comunicación y cultura externa.
- Debilitamiento de prácticas culturales tradicionales en algunos casos.
- Necesidad de fortalecer la educación propia y la participación juvenil.

La niñez y la juventud son actores estratégicos para la continuidad del Plan de Vida y la defensa del territorio.

5.4.6. Afectaciones socioculturales del conflicto y la presión externa

El territorio y la comunidad han sido impactados históricamente por:

- Conflicto armado.
- Desplazamiento.
- Presiones económicas externas.

Estas afectaciones han generado rupturas en la vida comunitaria, pérdida de prácticas culturales y reconfiguración de la identidad, lo que hace necesario fortalecer procesos de memoria, sanación colectiva y reconstrucción cultural.

5.4.7. Principales problemáticas socioculturales identificadas

- Riesgo de pérdida de lenguas y saberes ancestrales.
- Debilitamiento de prácticas culturales tradicionales.
- Tensión entre cultura propia y modelos externos.
- Brechas generacionales en la transmisión cultural.

5.4.8. Potencialidades socioculturales del resguardo

- Diversidad cultural e interculturalidad viva.
- Presencia de mayores, sabedores y autoridades espirituales.
- Reglamentación interna que protege la convivencia.
- Educación propia y procesos de revitalización cultural.
- Fuerte vínculo espiritual con el territorio.

5.4.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico sociocultural del Resguardo Indígena La Palma reafirma que la **pervivencia cultural** depende del fortalecimiento de:

- La educación propia.
- La lengua y la oralidad.
- La espiritualidad y la medicina tradicional.
- La participación comunitaria e intergeneracional.

El Plan de Vida se consolida como la herramienta central para proteger, revitalizar y proyectar la identidad sociocultural del resguardo frente a los desafíos del presente y del futuro.

5.5. Diagnóstico organizativo y político Resguardo Indígena La Palma

El Resguardo Indígena La Palma cuenta con una estructura organizativa y política basada en el gobierno propio, el derecho propio y la participación comunitaria de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Esta estructura ha permitido sostener la vida colectiva, la defensa del territorio y la convivencia intercultural; sin embargo, el diagnóstico evidencia fortalezas consolidadas y retos estructurales que requieren ser abordados desde el Plan de Vida.

5.5.1. Estructura organizativa y gobierno propio

El resguardo cuenta con una organización interna conformada por:

- **Asamblea General Comunitaria**, como máxima autoridad.
- **Cabildo Indígena**, como instancia administrativa y representativa.
- **Autoridades tradicionales y espirituales**, como orientadoras culturales y éticas.
- **Reglamento interno**, como norma de convivencia y gobierno.

Esta estructura es reconocida por la comunidad y constituye la base legítima del ejercicio político del resguardo.

5.5.2. Capacidad de liderazgo y legitimidad comunitaria

El diagnóstico identifica que el gobierno propio mantiene **legitimidad comunitaria**, especialmente cuando:

- Las decisiones se toman en Asamblea.
- Se respeta la palabra de los mayores.
- Se actúa conforme al reglamento interno.

No obstante, también se identifican dificultades relacionadas con:

- Sobrecarga de responsabilidades en las autoridades.
- Limitaciones en formación política y administrativa.
- Dificultad para hacer cumplir plenamente las decisiones colectivas.

5.5.3. Aplicación del reglamento interno y control organizativo

El reglamento interno es un instrumento reconocido y valorado por la comunidad; sin embargo, su aplicación enfrenta retos como:

- Falta de mecanismos claros de seguimiento y sanción.
- Debilidades históricas en el control territorial.
- Casos pasados de decisiones individuales que afectaron el territorio colectivo.

Estas situaciones han generado aprendizajes colectivos y la necesidad de fortalecer la autoridad organizativa y el cumplimiento de las normas propias.

5.5.4. Participación comunitaria e interculturalidad política

La convivencia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida ha dado lugar a una organización intercultural, donde se reconocen diferentes formas de liderazgo, espiritualidad y toma de decisiones.

El diagnóstico evidencia:

- Espacios de participación abiertos e incluyentes.
- Necesidad de fortalecer la representación equitativa de los pueblos.
- Retos para garantizar la participación efectiva de mujeres y jóvenes.

La interculturalidad política es una fortaleza, pero requiere ser cuidada y fortalecida de manera permanente.

5.5.5. Relación con instituciones externas

El resguardo mantiene relaciones con:

- Alcaldía de Apartadó.
- Instancias del PDET.
- Entidades del orden departamental y nacional.

El diagnóstico identifica avances en interlocución institucional, pero también:

- Dificultades para que se respete el derecho propio.
- Riesgos de imposición de agendas externas.
- Limitada capacidad técnica para la gestión de proyectos.

Esto evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad política y técnica del gobierno propio.

5.5.6. Afectaciones organizativas derivadas del conflicto y la presión externa

El conflicto armado y las dinámicas externas han generado:

- Fragmentación organizativa en algunos momentos históricos.
- Desconfianza institucional.
- Debilitamiento de procesos colectivos.

A pesar de ello, el resguardo ha logrado reconstruir su organización y avanzar hacia una mayor unidad política.

5.5.7. Principales problemáticas organizativas y políticas identificadas

- Debilidades en el control territorial y aplicación del reglamento interno.
- Limitada formación política y administrativa de autoridades.
- Baja participación sostenida de jóvenes y mujeres.
- Riesgos de fragmentación frente a presiones externas.

5.5.8. Potencialidades organizativas y políticas del resguardo

- Gobierno propio reconocido y legitimado.
- Asamblea General como espacio real de decisión.
- Reglamentación interna vigente.
- Conciencia comunitaria sobre la defensa del territorio.
- Articulación creciente con procesos PDET y municipales.

5.5.9. Lectura estratégica para el Plan de Vida

El diagnóstico organizativo y político reafirma que el fortalecimiento del gobierno propio es una condición indispensable para:

- Recuperar y defender el territorio colectivo.
- Garantizar la convivencia intercultural.
- Implementar el Plan de Vida de manera efectiva.
- Dialogar con el Estado desde una posición de autonomía.

El Plan de Vida se consolida como una herramienta política de largo plazo, que permite corregir debilidades organizativas, fortalecer liderazgos y proyectar el futuro del resguardo desde la autodeterminación.

5.6. Problemáticas y potencialidades del territorio

El territorio del Resguardo Indígena La Palma constituye la base material, cultural y espiritual para la vida de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida. Sin embargo, el diagnóstico territorial evidencia una serie de problemáticas estructurales, así como potencialidades estratégicas, que deben ser abordadas de manera integral desde el gobierno propio y el Plan de Vida.

5.6.1. Problemáticas territoriales identificadas

5.6.1.1 Afectación al territorio colectivo por enajenación irregular de tierras

Uno de los principales problemas territoriales identificados es la pérdida de control sobre una parte del territorio colectivo, derivada de procesos de venta o cesión irregular de tierras, realizados por algunos miembros del resguardo en años anteriores.

De manera específica, se identifica que aproximadamente el 40 % de las 104 hectáreas reconocidas mediante la Resolución 030 se encuentran actualmente en situación de ocupación o uso por terceros, como resultado de prácticas que desconocieron el carácter inalienable, imprescriptible e inembargable del territorio indígena.

Este fenómeno se explica por factores históricos como:

- Desconocimiento del régimen jurídico del territorio colectivo.
- Presiones económicas y sociales sobre las familias.
- Débil control territorial en momentos anteriores.
- Insuficiente acompañamiento institucional.

Esta situación ha generado una fragmentación territorial, afectando la unidad del resguardo y limitando el acceso equitativo a la tierra.

5.6.1.2 Reducción efectiva del área disponible para las familias

La pérdida de control sobre parte del territorio ha reducido de manera significativa el área disponible para:

- Vivienda.
- Producción agrícola.
- Conservación ambiental.

Esta reducción se suma al crecimiento poblacional, intensificando la presión sobre el suelo restante y aumentando el riesgo de conflictos internos por el uso del territorio.

5.6.1.3 Debilitamiento del control territorial y del gobierno propio

La enajenación irregular del territorio evidencia debilidades históricas en:

- El ejercicio del control territorial.
- La aplicación efectiva del reglamento interno.
- La autoridad del gobierno propio frente a actores externos.

Aunque estas situaciones se han venido corrigiendo, siguen representando un reto para la consolidación del gobierno propio.

5.6.1.4 Conflictos de uso y ordenamiento del territorio

La ocupación irregular de tierras y la presión sobre el suelo han generado:

- Conflictos entre usos productivos, habitacionales y ambientales.
- Dificultades para proteger áreas de conservación y fuentes hídricas.
- Limitaciones para planificar el desarrollo territorial a largo plazo.

5.6.1.5 Riesgos jurídicos y administrativos

La situación descrita genera riesgos como:

- Conflictos jurídicos con terceros ocupantes.
- Dificultades para acceder a proyectos y programas institucionales.
- Obstáculos para procesos de inversión pública en el territorio.

5.6.2. Potencialidades territoriales del resguardo

A pesar de las problemáticas identificadas, el Resguardo Indígena La Palma cuenta con importantes potencialidades que permiten proyectar procesos de recuperación y fortalecimiento territorial.

5.6.2.1 Reconocimiento jurídico del resguardo

El territorio del resguardo cuenta con reconocimiento legal, lo cual constituye una base sólida para:

- Adelantar procesos de recuperación territorial.
- Fortalecer el control del territorio colectivo.
- Exigir el respeto al régimen jurídico especial del resguardo.

5.6.2.2 Gobierno propio y reglamento interno

El resguardo cuenta con:

- Autoridades indígenas reconocidas.
- Reglamento interno vigente.
- Asamblea General como máxima autoridad.

Estas instancias permiten avanzar en la corrección de prácticas pasadas y en la consolidación del control territorial.

5.6.2.3 Conciencia comunitaria sobre la defensa del territorio

El diagnóstico evidencia un mayor nivel de conciencia comunitaria sobre:

- La importancia del territorio colectivo.
- Los riesgos de la enajenación de tierras.
- La necesidad de fortalecer el gobierno propio.

Este cambio de conciencia es una fortaleza clave para evitar que estas situaciones se repitan.

5.6.2.4 Potencial para procesos de recuperación y ordenamiento territorial

El Plan de Vida se consolida como una herramienta estratégica para:

- Impulsar procesos de recuperación de tierras.
- Definir un ordenamiento territorial indígena propio.
- Priorizar el uso del territorio disponible.

5.6.2.5 Articulación con instancias institucionales

La articulación con:

- el municipio de Apartadó,
- el PDET,
- y entidades competentes en materia indígena y territorial,

representa una oportunidad para acompañar técnica y jurídicamente los procesos de defensa y recuperación del territorio.

5.6.3. Lectura estratégica para el Plan de Vida

La situación de pérdida parcial del territorio colectivo, lejos de debilitar el Plan de Vida, reafirma su urgencia y legitimidad como instrumento de:

- Defensa territorial.
- Fortalecimiento del gobierno propio.
- Recuperación de la memoria jurídica y cultural del territorio.

El Plan de Vida orienta acciones para no repetir prácticas que afecten el territorio, fortalecer la unidad comunitaria y garantizar que el territorio siga siendo un espacio de vida y pervivencia para las futuras generaciones.

CAPÍTULO VI. PUEBLOS, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

El Resguardo Indígena La Palma es un territorio de convivencia intercultural donde habitan los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Eyabida, quienes, desde sus particularidades culturales, espirituales y organizativas, han construido una vida comunitaria basada en el respeto mutuo, la unidad y el cuidado colectivo del territorio.

La diversidad cultural del resguardo no representa una fragmentación, sino una fortaleza colectiva, que se expresa en la palabra de los mayores, en las prácticas cotidianas, en el ejercicio del gobierno propio y en la construcción del Plan de Vida como instrumento común de pervivencia.

6.1 Pueblo Emberá Chamí

El pueblo Emberá Chamí, cuyo nombre significa "gente de la montaña", es uno de los pueblos indígenas que habita el Resguardo Indígena La Palma y cuya identidad cultural se encuentra profundamente ligada a la cordillera, los bosques y los territorios de montaña. Esta relación con el entorno define su cosmovisión, su organización social y sus prácticas espirituales y culturales.

El pueblo Emberá Chamí concibe el territorio como un ser vivo, donde la tierra, el agua, el bosque y los espíritus están interrelacionados. Su cultura se fundamenta en la Ley de Origen, que orienta el comportamiento individual y colectivo, el respeto por la Madre Tierra y la armonía entre los seres.

La palabra de los mayores y mayoras ocupa un lugar central en la vida sociocultural del pueblo Emberá Chamí. A través de relatos, consejos y prácticas espirituales, se transmiten los conocimientos sobre el origen del territorio, los sitios sagrados, las plantas medicinales y las normas de convivencia.

La espiritualidad se expresa mediante rituales, cantos, prácticas de armonización y el uso de la medicina tradicional, que no solo buscan la sanación física, sino el equilibrio espiritual y comunitario. Estas prácticas siguen vigentes en el resguardo y se articulan con el reglamento interno como mecanismos propios de orientación y control social.

En el ámbito social, la familia extensa es la base de la organización comunitaria. El trabajo colectivo, la minga y la ayuda mutua fortalecen los lazos comunitarios y garantizan la transmisión intergeneracional de saberes, especialmente hacia niños, niñas y jóvenes.

6.1.2. Cosmogonía

La cosmogonía Emberá Chamí se fundamenta en la comprensión del mundo como un sistema vivo e interconectado, donde la naturaleza, los seres humanos y el mundo espiritual forman una unidad inseparable. La Madre Tierra es entendida como un ser con espíritu, que debe ser respetado, cuidado y escuchado.

En esta visión, los ríos, las montañas, los árboles antiguos y los animales poseen espíritus protectores que orientan la vida comunitaria. El equilibrio espiritual se mantiene cuando las personas respetan la Ley de Origen y los principios ancestrales; su ruptura puede manifestarse en enfermedades, conflictos o desarmonías comunitarias.

Los sueños, los cantos, las señales de la naturaleza y la palabra de los mayores son formas legítimas de conocimiento y orientación espiritual, y continúan siendo fundamentales en la toma de decisiones y en los procesos de armonización dentro del resguardo.

6.1.3. Lengua

La lengua Emberá Chamí es un pilar fundamental de la identidad cultural y espiritual del pueblo. Pertenece a la familia lingüística Chocó, con vínculos históricos con otras familias lingüísticas como la arawak, karibe y chibcha, lo que evidencia su antigüedad y riqueza cultural.

El término **"Chamí"**, que significa *cordillera* o *montaña*, diferencia a este pueblo de otros grupos Emberá que habitan zonas de llanura, y refleja su estrecha relación con los territorios de montaña.

La lengua Emberá Chamí cumple un papel central en:

- La transmisión del conocimiento ancestral.
- La cohesión social y comunitaria.
- La comprensión de la cosmovisión y el territorio.

Aunque enfrenta desafíos derivados del mestizaje, la escolarización occidental y el contacto permanente con el español, la lengua se mantiene viva, especialmente entre los mayores y en espacios culturales, rituales y familiares.

6.1.3.1. Transmisión y revitalización lingüística

La lengua Emberá Chamí se transmite principalmente a través de prácticas ancestrales, más que por medios escritos. Entre estas prácticas se destacan:

- **Cantos tradicionales**, que narran el origen del mundo y del pueblo.
- **Relatos orales** transmitidos por los mayores y mayoras.
- **Danzas y rituales**, que refuerzan la identidad colectiva.
- **Comidas tradicionales**, como espacios de enseñanza cultural.

- **Pinturas faciales y corporales**, que expresan símbolos espirituales y sociales.

En el marco del Plan de Vida y de la educación propia, el resguardo reconoce la necesidad de fortalecer procesos de revitalización lingüística, incorporando la lengua Emberá Chamí en la escuela, en los espacios comunitarios y en la formación de niños, niñas y jóvenes.

6.1.4. Medicina propia

La medicina propia Emberá Chamí es una práctica integral que articula el cuerpo, el espíritu y la comunidad. Se basa en el uso de plantas medicinales, rituales de armonización, baños espirituales, sahumerios y la palabra orientadora de los sabedores y sabedoras.

La enfermedad no se concibe únicamente como un problema físico, sino como una señal de desequilibrio espiritual o comunitario. Por ello, la sanación implica:

- La orientación espiritual.
- El restablecimiento del equilibrio con la naturaleza.
- La participación de la familia y la comunidad.

Estas prácticas continúan vigentes en el Resguardo La Palma y se articulan con el reglamento interno como mecanismos propios de cuidado y armonización social.

6.2 Pueblo Zenú

El pueblo Zenú es un pueblo indígena amerindio con una profunda herencia cultural, histórica y territorial, cuya identidad se ha construido a partir de la relación con la tierra, el agua y el trabajo colectivo, así como de procesos constantes de resistencia frente a la colonización, la pérdida territorial y la imposición cultural.

El pueblo Zenú aporta al Resguardo Indígena La Palma una profunda tradición de organización comunitaria, trabajo colectivo y relación productiva con la tierra. Su cultura se caracteriza por el aprovechamiento responsable del territorio, el conocimiento agrícola y la transmisión de saberes asociados a la siembra, el manejo del agua y la alimentación.

La memoria histórica del pueblo Zenú está marcada por procesos de resistencia, adaptación y reorganización territorial. En el resguardo, esta memoria se mantiene viva a través de la palabra de los mayores, quienes orientan a las nuevas generaciones sobre la importancia de la unidad, la disciplina comunitaria y el respeto por las normas colectivas.

En el ámbito sociocultural, el pueblo Zenú resalta el valor del trabajo familiar y comunitario como eje de la vida cotidiana. La producción agrícola, las huertas y los espacios de encuentro comunitario son escenarios donde se fortalecen los vínculos sociales y se reafirma la identidad cultural.

El reglamento interno recoge estos valores, promoviendo la convivencia armónica, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la autoridad tradicional como principios fundamentales para la vida en comunidad.

6.2.1. Cosmogonía y Creencias

La cosmogonía del pueblo Zenú se fundamenta en el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y el orden comunitario. El territorio no es concebido únicamente como un espacio físico, sino como una herencia ancestral que debe ser cuidada, ordenada y transmitida a las generaciones futuras.

Históricamente, el pueblo Zenú desarrolló complejos sistemas de manejo del agua y del territorio en los valles de los ríos Sinú y San Jorge, lo que refleja una cosmovisión basada en el conocimiento profundo de los ciclos naturales, el respeto por la tierra y la planificación colectiva.

La espiritualidad Zenú se expresa de manera integrada a la vida cotidiana, especialmente en el trabajo agrícola, la artesanía y la organización social. El respeto por la palabra dada, la autoridad tradicional y las normas comunitarias constituye un principio espiritual y ético fundamental.

6.2.2. Lengua Zenú (Sinú / Guajiba / Guamacó)

El pueblo Zenú habla actualmente principalmente español. Su lengua ancestral, conocida como Zenú o Sinú (también referida como Guajiba o Guamacó), se encuentra hoy en un estado casi extinto, existiendo únicamente vestigios lingüísticos y esfuerzos incipientes de revitalización cultural.

Aunque la lengua originaria dejó de usarse de manera cotidiana, la identidad lingüística Zenú no ha desaparecido, sino que se manifiesta de forma particular en el español que habla la comunidad, el cual presenta:

- Simplificación de ciertos fonemas.
- Omisión de elementos sintácticos complejos.
- Preferencia por el uso de verbos en tiempo presente y pasado.
- Léxico profundamente contextualizado en la vida cotidiana, el territorio y la cultura.
- Uso del gesto, la entonación y la corporalidad como mediadores del sentido comunicativo.

Estos rasgos no deben entenderse como deficiencias lingüísticas, sino como expresiones culturales propias, resultado de procesos históricos de contacto, resistencia y adaptación.

En la actualidad, existen iniciativas de revitalización cultural y educativa, incluyendo propuestas de educación bilingüe intercultural y reflexiones comunitarias sobre la posible creación de una lengua reconstruida o simbólica que permita fortalecer la identidad Zenú. Estos procesos son complejos y requieren acompañamiento cultural, pedagógico y comunitario, pero representan una apuesta importante por la recuperación de la memoria lingüística.

6.2.3. Artesanía y resistencia cultural

Uno de los pilares fundamentales de la identidad Zenú es la artesanía, especialmente el trenzado de la caña flecha, material con el que se elabora el sombrero volteado, símbolo nacional y expresión viva de la cultura Zenú.

La producción artesanal no es solo una actividad económica, sino una práctica cultural, espiritual y política, que:

- Transmite conocimientos ancestrales de generación en generación.
- Fortalece el trabajo familiar y comunitario.
- Ha permitido al pueblo Zenú posicionarse como interlocutor legítimo frente al Estado y otros actores.
- Sustenta luchas por el reconocimiento cultural y la protección de la propiedad intelectual colectiva.

A pesar de las dificultades económicas, la pérdida territorial y la presión del mercado, el pueblo Zenú ha mantenido viva su identidad a través de estas prácticas, convirtiendo la artesanía en una forma de resistencia cultural y afirmación política.

6.2.4. Medicina propia y prácticas de cuidado

La medicina propia Zenú está profundamente ligada al conocimiento del territorio, las plantas medicinales y la vida cotidiana. Se basa en saberes transmitidos por los mayores y mayoras, quienes orientan el uso de plantas, infusiones, ungüentos y prácticas de cuidado familiar.

La sanación se concibe como un proceso integral que incluye:

- El cuidado del cuerpo.
- La alimentación adecuada.
- El equilibrio emocional y comunitario.

Si bien muchas familias articulan estas prácticas con la medicina occidental, la medicina propia Zenú sigue siendo un referente importante para el cuidado cotidiano, la prevención de enfermedades y la orientación espiritual básica.

6.2.5. Importancia para el Plan de Vida

El pueblo Zenú aporta al Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma una visión basada en:

- La resistencia cultural.
- El trabajo colectivo.
- La defensa del territorio y de la identidad.

El fortalecimiento de la cultura, la memoria lingüística y las prácticas propias del pueblo Zenú es fundamental para garantizar la pervivencia cultural, la cohesión comunitaria y la construcción de un proyecto colectivo de futuro.

6.3 Pueblo Emberá Eyabida

El pueblo Eyabida se reconoce históricamente por su movilidad ancestral, entendida no como desarraigo, sino como una forma de relación dinámica con el territorio. Esta movilidad ha permitido la adaptación a diferentes contextos territoriales y la construcción de comunidades basadas en la solidaridad y el cuidado mutuo.

En el Resguardo La Palma, el pueblo Eyabida ha aportado una visión sociocultural centrada en la construcción colectiva de la comunidad, el respeto por la diversidad y la importancia del diálogo como herramienta para la convivencia intercultural.

La transmisión de saberes se realiza principalmente a través de la oralidad, los relatos de vida y las prácticas cotidianas, donde los mayores cumplen un rol fundamental como orientadores culturales y espirituales. Estas prácticas fortalecen la identidad Eyabida y su integración armónica con los demás pueblos del resguardo.

La participación en los espacios de gobierno propio, las mingas y los procesos organizativos refleja el compromiso del pueblo Eyabida con la defensa del territorio y la construcción del Plan de Vida como proyecto colectivo.

6.3.1. Cosmogonía

La cosmogonía del pueblo Emberá Eyabida concibe el mundo como un sistema espiritual organizado en tres niveles interconectados:

- **El mundo de arriba**, donde habitan fuerzas espirituales superiores.
- **El mundo de la tierra**, donde viven los seres humanos, los animales y las plantas.
- **El mundo de abajo**, asociado a fuerzas profundas de la naturaleza y del agua.

Estos tres niveles están unidos por el agua, elemento sagrado y central en la vida espiritual y material del pueblo Eyabida. Los ríos, quebradas y nacimientos de agua no solo sostienen la vida, sino que son espacios de comunicación espiritual, ritual y sanación.

El equilibrio entre estos mundos es fundamental para el bienestar de la comunidad. Cuando este equilibrio se rompe, se manifiestan enfermedades, conflictos o desarmonías, que deben ser atendidas mediante prácticas espirituales y comunitarias.

6.3.2. Lengua

La lengua Emberá, hablada por el pueblo Eyabida, pertenece a la familia lingüística Chocó y es una lengua vital y ampliamente conservada, con aproximadamente 100.000 hablantes en Colombia y Panamá.

Esta lengua se caracteriza por ser:

- Tonal, donde la entonación modifica el significado.
- Rica en vocabulario relacionado con la naturaleza, el agua, los animales y el territorio.
- Fundamental para la transmisión de la tradición oral, la cosmovisión y el sistema de creencias.

A pesar de la presión del castellano y los impactos del conflicto armado, la lengua Emberá Eyabida sigue siendo el principal vehículo de comunicación en muchos espacios familiares, comunitarios y rituales, especialmente entre los mayores y en contextos culturales.

6.3.22.1. Fortalecimiento y transmisión lingüística

El fortalecimiento de la lengua Emberá Eyabida es una prioridad para la pervivencia cultural del pueblo. En este proceso se destacan:

- La transmisión oral en el seno de la familia y la comunidad.
- La enseñanza de la lengua a niños, niñas y jóvenes.
- Iniciativas de revitalización lingüística, como proyectos impulsados por la Universidad de Antioquia, orientados a la creación de materiales educativos, sistemas ortográficos y procesos de enseñanza en escuelas y comunidades.

Estos esfuerzos buscan garantizar que la lengua continúe siendo un elemento vivo y funcional dentro del territorio y el Plan de Vida.

6.3.3. Medicina propia y espiritualidad

La medicina propia del pueblo Emberá Eyabida es profundamente espiritual y comunitaria, y está estrechamente ligada a su cosmogonía. La figura central de este sistema es el Jaibaná, médico tradicional y líder espiritual, encargado de mantener el equilibrio entre los mundos espiritual y material.

Las prácticas de sanación incluyen:

- Uso de **plantas medicinales**.
- Rituales de armonización espiritual.
- Cantos, palabras sagradas y ceremonias.
- Lectura de señales de la naturaleza y del cuerpo.

La pintura corporal con jagua, además de su valor estético, cumple una función espiritual y comunicativa, expresando estados de ánimo, protección espiritual y elementos de la cosmovisión Eyabida.

6.3.4. Cultura, identidad y resistencia

La cultura Emberá Eyabida se expresa en la vida cotidiana a través de:

- La pintura corporal.
- La oralidad y los relatos ancestrales.
- El respeto por los mayores y la autoridad espiritual.
- La participación comunitaria y el trabajo colectivo.

En el Resguardo Indígena La Palma, estas prácticas se mantienen vivas y se articulan con el reglamento interno, fortaleciendo la convivencia intercultural y el ejercicio del gobierno propio.

6.3.4.1. Importancia del pueblo Emberá Eyabida para el Plan de Vida

El pueblo Emberá Eyabida aporta al Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma una cosmovisión profundamente ligada al agua, la espiritualidad y la lengua viva, elementos fundamentales para la pervivencia cultural y territorial.

El fortalecimiento de su lengua, su medicina propia y sus prácticas culturales es clave para garantizar la continuidad del pueblo Eyabida, la armonía comunitaria y la construcción de un proyecto colectivo de futuro basado en el respeto, la diversidad y el buen vivir.

6.3.5. Convivencia intercultural y tejido comunitario

La convivencia entre los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Eyabida en el Resguardo Indígena La Palma se sustenta en acuerdos comunitarios, el respeto por las diferencias culturales y la construcción de una identidad colectiva como resguardo.

El reglamento interno actúa como un instrumento que articula estas diferencias, estableciendo normas de convivencia, mecanismos de armonización y principios comunes orientados al buen vivir. La interculturalidad se expresa en la vida cotidiana, en las decisiones del cabildo, en los espacios educativos, en la producción agrícola y en las prácticas espirituales compartidas.

5.3.6. Importancia sociocultural para el Plan de Vida

Los aspectos socioculturales de los pueblos del Resguardo Indígena La Palma constituyen la base del Plan de Vida, ya que orientan la manera como se habita el territorio, se ejerce el gobierno propio y se proyecta el futuro colectivo.

El fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de saberes ancestrales y la convivencia intercultural son elementos clave para garantizar la pervivencia física, cultural y espiritual de las comunidades, especialmente en un contexto de crecimiento poblacional y presiones externas sobre el territorio.

6.4 Tabla comparativa intercultural

Pueblos del Resguardo Indígena La Palma

Aspecto	Pueblo Emberá Chamí	Pueblo Zenú	Pueblo Emberá Eyabida
Autodenominación y significado	*Chamí* significa "gente de la montaña" o "cordillera", reflejando su relación con territorios de montaña.	Pueblo amerindio ancestral de los valles del Sinú y San Jorge, reconocido por su organización y resistencia cultural.	También conocidos como Emberá Katío; pueblo de selva y montaña con fuerte identidad espiritual.
Ubicación ancestral	Risaralda, Caldas y Antioquia; territorios de cordillera y montaña.	Valles de los ríos Sinú y San Jorge (Córdoba y Sucre).	Chocó, Antioquia y Córdoba; presencia en Caldas y Putumayo.
Cosmogonía	El mundo es un sistema vivo donde la Madre Tierra tiene espíritu; ríos, montañas y bosques poseen fuerzas protectoras.	Equilibrio entre ser humano, tierra y agua; el territorio es herencia ancestral que debe cuidarse y ordenarse colectivamente.	El mundo se organiza en tres niveles (arriba, tierra y abajo), conectados por el agua como elemento sagrado.
Relación con el territorio	Territorio como ser vivo y espacio espiritual; base de la Ley de Origen.	Territorio como espacio productivo, cultural y político; fuerte sentido de orden y planificación.	Territorio dinámico, ligado al agua y a la movilidad ancestral; espacio de aprendizaje y adaptación.
Lengua	Lengua Emberá Chamí, viva y en uso, perteneciente a la familia lingüística Chocó.	Lengua ancestral Zenú/Sinú (Guajiba–Guamacó) casi extinta; actualmente hablan español con rasgos culturales propios.	Lengua Emberá (Eyabida), de la familia Chocó, vital y conservada, con amplio número de hablantes.
Transmisión lingüística	Oralidad, cantos, relatos, rituales, danzas y prácticas culturales.	Memoria oral, palabras ancestrales, nombres de plantas y lugares; procesos de revitalización cultural.	Tradición oral, familia y comunidad; fortalecimiento mediante proyectos educativos y materiales propios.
Medicina propia	Integral: plantas medicinales, baños espirituales,	Uso de plantas medicinales y prácticas de cuidado familiar;	Medicina espiritual liderada por el Jaibaná; rituales,

	sahumerios, cantos y palabra de armonización.	sanación ligada a alimentación y equilibrio comunitario.	cantos, plantas y armonización entre mundos.
Figuras espirituales o de sabiduría	Sabedores y mayoras como orientadores espirituales y culturales.	Mayores como guardianes de la memoria y orientadores comunitarios.	Jaibaná como médico tradicional y líder espiritual.
Prácticas culturales destacadas	Pintura corporal, rituales, cantos, danzas y relatos de origen.	Artesanía en caña flecha, especialmente el sombrero volteado; trabajo comunitario.	Pintura corporal con jagua, rituales del agua, oralidad y ceremonias espirituales.
Identidad y resistencia	Defensa de la lengua, espiritualidad y territorio frente al mestizaje.	Resistencia cultural a través de la artesanía y la organización comunitaria.	Resiliencia frente al conflicto armado; defensa de lengua, espiritualidad y territorio.
Aporte al Plan de Vida	Lengua viva, cosmovisión de la montaña y espiritualidad ancestral.	Organización, trabajo colectivo, artesanía y memoria cultural.	Espiritualidad del agua, lengua viva y medicina tradicional profunda.

La convivencia de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida en el Resguardo Indígena La Palma constituye una riqueza cultural y espiritual, donde las diferencias no fragmentan, sino que fortalecen el tejido comunitario.

El Plan de Vida reconoce esta diversidad como base para:

- la educación propia intercultural,
- la salud con enfoque diferencial,
- el ejercicio del gobierno propio,
- y la pervivencia cultural y territorial.

CAPÍTULO VII. GOBIERNO PROPIO Y ORGANIZACIÓN INTERNA

El **gobierno propio** del Resguardo Indígena La Palma constituye la base organizativa y política mediante la cual los pueblos **Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida** ejercen su derecho a la **autonomía, la autodeterminación y la administración del territorio**, conforme a sus usos y costumbres, el derecho propio y el ordenamiento jurídico nacional.

Este gobierno propio se sustenta en el reconocimiento legal del resguardo, la ampliación territorial, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la convivencia intercultural, la protección del territorio y la pervivencia cultural de las comunidades.

7.1 Fundamentos del gobierno propio

El gobierno propio del Resguardo Indígena La Palma se fundamenta en:

- El reconocimiento jurídico del territorio mediante las Resoluciones 003 de 1998 y 040 de 2000.
- El derecho propio y la Ley de Origen de los pueblos que habitan el resguardo.
- El reglamento interno, como norma comunitaria que orienta la convivencia, el uso del territorio y la resolución de conflictos.
- La participación comunitaria, como principio central de la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, el gobierno propio no se limita a una estructura administrativa, sino que es un sistema integral de orientación política, cultural y espiritual.

7.2 Conformación del gobierno propio

El gobierno propio del Resguardo Indígena La Palma está conformado por las siguientes instancias y autoridades:

a) Asamblea General Comunitaria

Es la máxima autoridad del resguardo y está conformada por todas las familias y miembros de la comunidad indígena.

La Asamblea es el espacio legítimo para:

- Tomar decisiones colectivas.
- Elegir y ratificar a las autoridades del Cabildo.
- Aprobar el Plan de Vida, el reglamento interno y los acuerdos comunitarios.

b) Cabildo Indígena

El Cabildo es la autoridad administrativa y política del resguardo, elegida por la Asamblea General y conformada de manera representativa, garantizando la participación de los pueblos que habitan el territorio.

De acuerdo con el reglamento interno, el Cabildo está integrado por:

- Gobernador o Gobernadora
- Vicegobernador(a)

- Secretario(a)
- Tesorero(a)
- Vocales o consejeros(as), según lo determine la Asamblea

La conformación del Cabildo debe respetar los principios de unidad, interculturalidad, equidad y participación comunitaria.

c) Autoridades tradicionales y espirituales

Los **mayores, mayoras, sabedores, sabedoras y médicos tradicionales** hacen parte fundamental del gobierno propio, aunque no siempre ocupen cargos administrativos. Su palabra orienta las decisiones del Cabildo y de la Asamblea, especialmente en temas de armonización, territorio y cultura.

7.3 Funciones y período de las autoridades

a) Funciones de la Asamblea General

Según el reglamento interno, la Asamblea General tiene las siguientes funciones:

- Definir las orientaciones políticas, territoriales y culturales del resguardo.
- Aprobar y actualizar el Plan de Vida.
- Elegir, evaluar y, si es necesario, revocar a las autoridades del Cabildo.
- Aprobar acuerdos sobre el uso del territorio y la convivencia comunitaria.
- Resolver asuntos de interés colectivo que afecten a la comunidad.

b) Funciones del Cabildo Indígena

El Cabildo, como autoridad ejecutiva del resguardo, tiene las siguientes funciones:

- Representar legalmente al Resguardo Indígena La Palma ante entidades externas.
- Administrar el territorio colectivo conforme al derecho propio.
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
- Velar por el cumplimiento del reglamento interno.
- Coordinar procesos comunitarios en educación, salud, producción, cultura y ambiente.
- Gestionar proyectos y recursos para el bienestar comunitario.
- Defender los derechos colectivos y el territorio del resguardo.

c) Funciones de las autoridades tradicionales

Las autoridades tradicionales cumplen funciones esenciales como:

- Orientar espiritualmente a la comunidad.
- Armonizar conflictos internos.

- Custodiar la memoria histórica y los saberes ancestrales.
- Acompañar las decisiones del Cabildo y la Asamblea desde la cosmovisión propia.

De acuerdo con el **reglamento interno**, las autoridades del Cabildo Indígena del Resguardo La Palma son elegidas por la Asamblea General Comunitaria para un **período determinado**, el cual generalmente es de:

- **Dos (2) años**, contado a partir de su posesión ante la autoridad competente o la instancia que defina la comunidad.

El reglamento interno establece que:

- Las autoridades pueden ser **reelegidas**, si así lo decide la Asamblea General.
- La Asamblea puede **revocar el mandato** de cualquier autoridad en caso de incumplimiento de sus funciones, faltas graves o pérdida de la confianza comunitaria.
- El cambio de autoridades debe realizarse mediante un **proceso transparente, participativo y conforme al derecho propio**.

7.4 Reglamento interno y convivencia comunitaria

La convivencia entre los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida se rige por los principios establecidos en el **reglamento interno**, que promueve:

- El respeto mutuo entre culturas.
- La unidad en la diversidad.
- La resolución pacífica de conflictos.
- El cuidado colectivo del territorio.

El reglamento interno define normas claras sobre el uso de la tierra, el comportamiento comunitario, la participación en las mingas y el respeto por las autoridades tradicionales, fortaleciendo la armonía comunitaria en un contexto de diversidad cultural.

7.5 Matriz de roles y funciones

Instancia / Rol	Funciones principales	Relación con el territorio	Relación con el Plan de Vida	Soporte normativo
Asamblea General Comunitaria	Máxima autoridad del resguardo. Define orientaciones políticas, territoriales y culturales. Aprueba el Plan de Vida,	Decide sobre el uso colectivo del territorio, protección ambiental y acuerdos comunitarios.	Valida, actualiza y orienta el Plan de Vida como instrumento colectivo.	Derecho propio, usos y costumbres, reglamento interno.

	reglamento interno y decisiones estratégicas.			
Cabildo Indígena	Ejecuta las decisiones de la Asamblea. Representa al resguardo ante entidades externas. Administra el territorio y coordina procesos comunitarios.	Administra el territorio colectivo y lidera acciones de control territorial.	Implementa y gestiona las acciones del Plan de Vida.	Resoluciones 003 de 1998 y 040 de 2000, reglamento interno.
Gobernador(a) del Cabildo	Orienta políticamente al resguardo. Convoca asambleas. Representa legalmente a la comunidad.	Lidera la defensa territorial y la interlocución institucional.	Coordina la ejecución del Plan de Vida y su articulación con planes institucionales.	Derecho propio y normatividad indígena.
Autoridades Tradicionales (Mayores y Mayoras)	Orientación espiritual, cultural y ética. Transmisión de la memoria histórica. Armonización comunitaria.	Custodian sitios sagrados y saberes territoriales.	Orientan el Plan de Vida desde la cosmovisión ancestral.	Ley de Origen, tradición oral.
Médicos Tradicionales / Sabedores (Jaibaná, curanderos)	Prácticas de medicina propia, armonización espiritual y prevención de enfermedades.	Relación espiritual con el territorio, plantas y agua.	Aportan al componente de salud intercultural del Plan de Vida.	Derecho propio, prácticas ancestrales.
Guardia Indígena / Control Territorial Comunitario	Protección del territorio, vigilancia comunitaria, acompañamiento a autoridades.	Control del ingreso de actores externos y protección de áreas sensibles.	Garantiza condiciones para la implementación del Plan de Vida.	Reglamento interno, acuerdos comunitarios.
Comités o Consejerías Comunitarias **(educación, salud, producción, cultura)**	Apoyo técnico y comunitario a procesos específicos. Formulación de propuestas y proyectos.	Ordenamiento y uso del territorio según su área (educación, producción, ambiente).	Desarrollan acciones específicas del Plan de Vida.	Plan de Vida, acuerdos de Asamblea.
Mujeres Indígenas	Transmisión cultural, cuidado de la familia, participación organizativa y productiva.	Gestión de huertas, semillas y cuidado del entorno.	Eje transversal del Plan de Vida (familia, cultura, soberanía alimentaria).	Reglamento interno, enfoque de género propio.

Niñez y Juventud	Continuidad cultural, formación política y organizativa. Participación en procesos educativos y comunitarios.	Aprendizaje del territorio como espacio de vida.	Sujetos centrales de la proyección del Plan de Vida.	Educación propia, SEIP.
Familias del Resguardo	Base de la organización social. Cumplimiento del reglamento interno y participación comunitaria.	Uso responsable del territorio colectivo.	Implementación cotidiana del Plan de Vida.	

CAPÍTULO VIII. EDUCACIÓN PROPIA Y SALUD INTERCULTURAL

La educación propia y la salud intercultural constituyen pilares fundamentales para la pervivencia cultural, espiritual y territorial del Resguardo Indígena La Palma. Ambos componentes se entienden como derechos colectivos y como herramientas estratégicas para fortalecer la identidad, el gobierno propio y el buen vivir de los pueblos Emberá Chamí, Zenú y Emberá Eyabida.

Desde el Plan de Vida, la educación y la salud no se conciben únicamente como servicios, sino como procesos integrales de formación, cuidado y armonización, orientados por el derecho propio, la cosmovisión indígena y la relación espiritual con el territorio.

8.1 Educación propia y SEIP

8.2 Lengua, saberes y transmisión cultural

8.3 Salud intercultural y medicina tradicional

8.4 Retos y apuestas propias

CAPÍTULO IX. ECONOMÍA PROPIA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

9.1 Uso de la tierra y sistemas productivos

9.2 Cultivos tradicionales y datos cuantitativos

9.3 Artesanía y economía cultural

9.4 Retos económicos y oportunidades

CAPÍTULO X. ARTICULACIÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

10.1 Relación con el Plan de Vida Municipal

10.2 Articulación con el PDET

- **Tabla integrada Diagnóstico – PDET**

10.3 Gestión institucional sin pérdida de autonomía

3. Relación con el territorio y la Madre Tierra

El territorio del resguardo enfrenta **presiones externas** relacionadas con dinámicas del mundo no indígena, tales como expansión de economías extractivas, proyectos externos, uso inadecuado del suelo, deterioro ambiental y afectaciones a las fuentes hídricas.

Fortalezas:

- Conocimiento ancestral sobre el manejo del territorio.
- Prácticas tradicionales de cuidado ambiental.
- Sentido de pertenencia y defensa territorial.

Problemáticas:

- Riesgos de pérdida de cobertura vegetal.
- Afectaciones a suelos y fuentes de agua.
- Limitaciones en el acceso a proyectos de restauración ambiental y territorial.
- Insuficiente reconocimiento del enfoque indígena en la planeación ambiental municipal.

4. Cultura, identidad y sistemas de conocimiento propio

El resguardo conserva una riqueza cultural expresada en la oralidad, la espiritualidad, las prácticas productivas propias, la medicina tradicional y las formas organizativas. Sin embargo, estas expresiones enfrentan riesgos derivados de la influencia del mundo no indígena.

Fortalezas:

- Presencia de mayores y sabedores.
- Prácticas culturales vivas.
- Reconocimiento comunitario del valor del conocimiento propio.

Riesgos y necesidades:

- Debilitamiento del uso de las lenguas propias.
- Pérdida progresiva de prácticas culturales en jóvenes.
- Escasos espacios formales para la transmisión del saber.
- Influencia de modelos culturales externos a través de medios y tecnologías.

5. Educación propia (SEIP)

El diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer la educación propia como eje central del Plan de Vida.

Situación actual:

- Presencia de modelos educativos convencionales con enfoque limitado en lo indígena.
- Insuficiente incorporación del pensamiento propio en los procesos pedagógicos.

Necesidades identificadas:

- Implementación real del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).
- Formación de docentes desde el enfoque intercultural.
- Articulación entre educación formal y saber ancestral.
- Producción de materiales pedagógicos propios.

6. Salud propia e intercultural (SISPI)

La salud es comprendida de manera integral, pero el acceso efectivo a servicios con enfoque intercultural es limitado.

Fortalezas:

- Existencia de medicina tradicional y sabedores.
- Prácticas espirituales de armonización.

Problemáticas:

- Débil reconocimiento institucional del SISPI.
- Escasa articulación entre medicina tradicional y sistema occidental.
- Barreras de acceso a servicios de salud oportunos y pertinentes.
- Enfermedades causadas por los Jai, Rezos y Plantas.

7. Condiciones socioeconómicas y productivas

Las familias del resguardo desarrollan actividades productivas principalmente de subsistencia, con limitaciones para acceder a mercados, asistencia técnica y proyectos productivos con enfoque propio.

Retos principales:

- Escasas oportunidades económicas para jóvenes.
- Dependencia de economías externas.
- Falta de proyectos productivos propios sostenibles.

8. Infraestructura, servicios básicos y SGP

MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIDA

La Matriz Única de Implementación articula todas las líneas estratégicas del Plan de Vida y constituye el instrumento operativo para la ejecución, seguimiento y gestión institucional. La matriz recoge los enfoques de gobierno propio, Sistemas de Conocimiento Propio, comunicación propia y apropiada, enfoque poblacional y territorial.

Eje estratégico	Diagnóstico	Línea estratégica	Acciones prioritarias	Población objetivo	Entrenadores	Aliados institucionales
Gobierno propio y autonomía	Fortalecimiento del gobierno indígena	Consolidar autoridades tradicionales	Formación, reglamento interno, asambleas	Autoridades y comunidad	Cabildo – Guardia Indígena	MinInterior, OIA, Alcaldía
Comunicación propia y apropiada	Limitaciones técnicas y financieras	Fortalecer comunicación indígena	Producción audiovisual, emisora, archivo de memoria	Comunidad y jóvenes	Cabildo – Semillero Jimbusu Pis	MinTIC, MinCultura

Cultura y Sistemas de Conocimiento Propio	Riesgo de pérdida de memoria	Protección y transmisión cultural	Encuentros con sabedores, tambo tradicional	Niñez, jóvenes y mayores	Autoridades – Sabedores	MinCulture
Educación propia	Limitaciones en enfoque intercultural	Fortalecer educación propia	Mejoramiento colegio, contenidos propios	Niñez y adolescencia	Cabildo – Comunidad educativa	Secretaría de Educación

Salud propia	Débil articulación de sistemas	Fortalecer salud intercultural	Centro de salud, medicina tradicional	Comunidad	Autoridades – Médicos tradicionales	Secretaría de Salud
Vivienda digna	Déficit habitacional	Acceso a vivienda Digna	100 viviendas nuevas y 43 mejoramientos	Familias	Cabildo – Comunidad	MinVivienda, Alcaldía
Vías terciarias y puentes	Deficiente conectividad	Mejorar movilidad	10 km placa huella y 4 puentes	Comunidad	Cabildo – Comunidad	Alcaldía, INVIAS

Infraestructura comunitaria	Déficit de espacios	Fortalecer infraestructura social	Polideportivo, caseta, tambo	Niñez y comunidad	Cabildo – Comunidad	Mindeporte, MinCultura
Niñez indígena	Riesgos sociales	Protección integral	Espacios culturales y educativos	Niñez	Cabildo – Familias	ICBF

Juventud indígena	Falta de oportunidades	Fortalecer liderazgo	Formación y comunicación	Jóvenes	Cabildo – Jóvenes	Alcaldía
Personas mayores	Limitaciones de atención	Dignificación y cuidado	Salud y transmisión intergeneracional	Adulto mayor	Cabildo – Comunidad	Secretaría de Salud

Población LGBTIQ+	Riesgo de estigmatización	Garantizar respeto	Procesos pedagógicos	Población LGBTIQ+	Cabildo – Comunidad	Defensoría
Personas con discapacidad	Barreras físicas (6 personas)	Inclusión y accesibilidad	Adecuaciones y atención integral	Personas con discapacidad	Cabildo – Familias	Secretaría de Salud

La presente Matriz de Implementación hace parte integral del Plan de Vida del Resguardo Indígena La Palma y será actualizada periódicamente por el Cabildo Indígena, conforme a las dinámicas del territorio.